



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA



**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
(IA-006G3A001-E50-2019)**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE  
LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA  
CONDUSEF**



## ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.....	4
1.A.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....	4
1.B.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	4
1.C.- NÚMERO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.....	4
1.D.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
1.E.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.....	4
1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	4
2.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	5
2.A.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	5
2.B.- INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA INVITACIÓN.....	5
2.C.- NORMAS OFICIALES.....	5
2.D.- TIPO DE CONTRATACIÓN.....	5
2.E.-ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.....	5
2.E.1.-ADJUDICACIÓN.....	5
2.E.2.-ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
2.E.3.-MONEDA.....	6
2.E.4.-ANTICIPOS.....	6
2.E.5.-IMPUESTOS.....	6
2.E.6.-CONDICIONES DE PAGO.....	6
2.E.7.-CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.....	7
2.E.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	7
2.E.9.- DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR:.....	8
2.E.10.- MODELO DEL CONTRATO.....	9
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	9
3.A.-VISITA A LAS INSTALACIONES.....	9
3.B.-JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.C.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	9
3.D.-PROPOSICIÓN ÚNICA.....	11
3.E.-PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.....	11
3.F.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.....	11
3.G.-RÚBRICA DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	12
3.H.- FALLO.....	12
3.I.- FIRMA DEL CONTRATO.....	12
3.I.1.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	14
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.....	14
4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.....	14
4.A.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	14
4.B.-ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.....	14
4.C. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	14
4.D.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	14
4.E.- ESCRITO DE CONFORMIDAD.....	15
4.F.- MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.....	15
4.G.- ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD.....	15
4.H.- OPINIÓN ANTE EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	15
4.I.- SOLICITUD DE OPINIÓN POR EL IMSS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	15
4.J.- CONSTANCIA DEL INFONAVIT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.....	15
4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.....	16
4.K.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	16
4.K.1 PROPUESTA TÉCNICA.....	16
4.K.2. PROPUESTA ECONÓMICA.....	16
4.L.- PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE.....	16



5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	17
5.A.-REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. ....	23
5.B.-CAUSALES POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES. . .	23
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES. ....	23
7.- INCONFORMIDADES. ....	24
7.A.-CONTROVERSIAS. ....	24
8.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. ....	25
9.- ASPECTOS GENERALES. ....	26
9.A.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN. ....	26
9.B.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.....	26
9.C.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. ....	26
9.D.- SANCIONES. ....	27
9.E.- CONDICIONES GENERALES. ....	27

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL (IA-006G3A001-E50-2019)  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA  
CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONDUSEF**

**1.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

**1.A.- NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.**

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros **“LA CONDUSEF”**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 Fracción II, 26 Bis. fracción II, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás aplicables, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, con teléfono 5448-7000 extensiones 6070 y 7061, invita a proveedores mexicanos a participar en la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional No. IA-006G3A001-E50-2019 **contratación del servicio de limpieza con suministro de materiales para la CONDUSEF.**

**1.B.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

La presente invitación será de carácter **nacional**, el medio de participación será **electrónica**, es decir, los licitantes podrán participar exclusivamente a través del Sistema CompraNet; el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como el acto de fallo sólo se realizarán a través del Sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos. **No se acepta la participación mediante el uso del servicio postal o de mensajerías.**

**1.C.- NÚMERO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.**

El número de identificación asignado a la convocatoria de esta invitación por el Sistema CompraNet es: IA-006G3A001-E50-2019.

**1.D.- PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.**

El periodo del contrato será del 01 de abril de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019. Los servicios que se contraten a través de esta invitación serán prestados conforme a lo establecido en el **ANEXO No. 1, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”**, de la presente convocatoria.

**1.E.- IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.**

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en **idioma español**, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

**1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Para el ejercicio fiscal 2019, la CONDUSEF cuenta con presupuesto autorizado en las partidas presupuestales 35801 y 21601, con base en las suficiencias presupuestales números RC: 132 y RC 130, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LA CONDUSEF”** podrá realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.



## 2.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2.A.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

“LA CONDUSEF” tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación del Servicio integral de limpieza con suministro de materiales a los inmuebles que ocupan las oficinas Centrales y sus Subdelegaciones Metropolitanas de la CONDUSEF, de acuerdo a las características y requisitos que se definen en el **ANEXO No. 1, “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”** de la presente convocatoria.

### 2.B.- INTEGRACIÓN DE LAS PARTIDAS DE LA INVITACIÓN.

Esta contratación está integrada por **1 partida**, la cual deberá cotizarse de conformidad con el **ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”, y será adjudicada a un solo licitante.**

### 2.C.- NORMAS OFICIALES.

Es obligación de los licitantes incluir en su propuesta la documentación que acredite que cumple con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

<b>NOM-002-STPS-2010</b>	Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
<b>NOM-006-STPS-2014</b>	Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Lo anterior, podrá acreditarse mediante certificado o alguna constancia oficial que verifique el cumplimiento de las Normas señaladas, emitidas por la Autoridad competente.

### 2.D.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, “LA CONDUSEF” celebrará un **contrato abierto** con el licitante que resulte ganador.

Con un presupuesto mínimo de \$441,729.60 (Cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos veintinueve pesos 60/100 M.N.) y un máximo de \$1´104,324.00 (Un millón ciento cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.).

La presente contratación únicamente abarca el ejercicio fiscal 2019.

### 2.E.-ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVITACIÓN.

#### 2.E.1.-ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en los artículos 29 fracción XII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación **será por la totalidad del contrato** al o los licitantes que resulten solventes, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta convocatoria, y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.**

Si derivado de los resultados de evaluación, se obtuviera un empate en las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, la adjudicación se efectuará en favor de aquel licitante que sea integrante del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en el caso de que ambas cumplan este requisito, la adjudicación será al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre **“LA CONDUSEF”** en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá **en primer lugar el boleto del licitante ganador** y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### **2.E.2.-ACEPTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, o el Servidor Público que la sustituya, será la responsable de Administrar el Contrato. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento de las actividades del servicio objeto de este Contrato, de acuerdo a lo contenido en las Especificaciones Técnicas Requeridas.

El Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación, será el responsable de supervisar los servicios objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Requeridas. Por lo anterior, podrá apoyarse de personal necesario para llevar a cabo la revisión de las actividades diarias del servicio e informar y reportar las deficiencias en el servicio.

Se entenderá por aceptado el servicio, cuando el proveedor cumpla en todo momento lo establecido en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo estipulado en el contrato respectivo. En tanto ello no se cumpla, el servicio se deberá tener por no aceptado.

### **2.E.3.-MONEDA.**

Los licitantes participantes deberán presentar su proposición en moneda nacional. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los precios ofertados permanecerán firmes durante la vigencia del contrato correspondiente, no aceptándose modificaciones a los mismos.

### **2.E.4.-ANTICIPOS.**

No se otorgarán anticipos para esta invitación.

### **2.E.5.-IMPUESTOS.**

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el licitante que resulte ganador, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables vigentes.

### **2.E.6.-CONDICIONES DE PAGO.**

El pago será en moneda nacional, mediante mensualidades devengadas, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el proveedor presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente y cuente con la autorización del Director General de Administración y con el visto bueno de pago por parte de la Dirección General de Planeación y Organización. Se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta de cheques que para ese efecto señale el licitante ganador.

El CFDI referido en este numeral deberá estar acompañado de las copias del o los comprobantes que acrediten que el servicio fue prestado por parte del licitante ganador en tiempo y a satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, numeral 15. Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones técnicas y la aceptación del bien o servicio.

El CFDI correspondiente deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado; cuando se trate de alguna persona física con actividad empresarial, deberá incluir también la retención correspondiente de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

En caso de que los CFDI sean devueltos por algún error o deficiencia, **“LA CONDUSEF”** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará por escrito al licitante ganador las deficiencias que deba corregir de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial el 28 de febrero de 2007, **“LA CONDUSEF”** incorporará a este programa y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar al licitante ganador; para ello, el CFDI aceptado se registrará en dicho Programa dentro de los 15 días naturales posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea en la dirección electrónica [www.nafin.gob.mx](http://www.nafin.gob.mx), a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por el licitante ganador entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por el costo de la intermediación financiera por las operaciones derivadas del pago a través de este Programa, corresponderá al licitante ganador.

#### **2.E.7.-CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

El licitante ganador no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de **“LA CONDUSEF”**, a través de la Dirección General de Administración, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **2.E.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante que resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato que le sea adjudicado, por un equivalente al 10 % del importe máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para lo cual el licitante podrá utilizar el Anexo No. 14 “Formato con el texto que debe contener la garantía de cumplimiento”

La presentación de esta garantía deberá ser mediante cualquiera de los siguientes instrumentos:

- A)** Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, o
- B)** Fianza, o
- C)** Depósito de dinero constituido ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, o
- D)** Carta de crédito irrevocable, o
- E)** Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Comisión Nacional Para la Protección y

Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Esta garantía deberá ser entregada **a más tardar dentro de los diez días naturales** siguientes a la firma del contrato de conformidad con los artículos 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85, fracción III de su Reglamento.

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

En caso de que **“LA CONDUSEF”** otorgue ampliación al contrato; el licitante ganador deberá gestionar las modificaciones correspondientes que garanticen el cumplimiento de la ampliación.

En caso de que la garantía se constituya a través de una fianza, la póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

- I) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato,
- II) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“LA CONDUSEF”**;
- III) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
- IV) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**Nota:** Para la liberación de la fianza será necesaria la solicitud por escrito del interesado.

La garantía que en su caso se constituya para el cumplimiento del contrato, se hará efectiva por **“LA CONDUSEF”**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- a. Previa rescisión del contrato.
- b. Cuando se haya vencido el plazo para la prestación del servicio y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de **“LA CONDUSEF”**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en la entrega, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- c. **“LA CONDUSEF”** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor preste el servicio en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en las mismas, previo procedimiento de rescisión.
- d. **“LA CONDUSEF”** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la suma de las penas convencionales o deducciones alcancen o rebasen de manera proporcional el monto de la garantía de cumplimiento.

**2.E.9.- DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES A GARANTIZAR:**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con relación al artículo 2003 del Código Civil Federal, a las características del servicio, y atendiendo a que los servicios objeto de esta contratación, que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales, se consideran divisibles las obligaciones contractuales que se deriven a consecuencia del procedimiento de invitación.

## 2.E.10.- MODELO DEL CONTRATO.

El contrato que se adjunta como **ANEXO No. 13 “MODELO DEL CONTRATO”**, forma parte integral de esta convocatoria, el cual se ajustará a las características específicas de cada bien o servicio a contratar.

### 3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

“LA CONDUSEF” da a conocer las fechas y horarios de los eventos del presente procedimiento, los cuales se describen a continuación:

Etapas	Fecha	Horario
Visita a las instalaciones	20 de marzo de 2019	10:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2019	10:00 horas
Acto de Fallo	27 de marzo de 2019	11:00 horas

#### 3.A.-VISITA A LAS INSTALACIONES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el fin de que los licitantes preparen adecuadamente sus propuestas, podrán asistir a la visita a las Instalaciones de las Oficinas Centrales de la CONDUSEF. La visita será optativa para los licitantes y se realizará el día 20 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, con el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. El punto de reunión será en el inmueble ubicado en Av. de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, en el quinto piso. Cabe resaltar que no existirá la posibilidad de otra visita o de otro horario al establecido en la presente convocatoria.

Los licitantes que opten por acudir a la visita deberán presentar copia de su identificación oficial, la cual se adjuntará en la minuta que se levantará y deberá ser firmada por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

#### 3.B.-JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omite la celebración de la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento, toda vez que la naturaleza del servicio a contratar requiere de atención inmediata.

Asimismo y de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, será a más tardar el día **21 de marzo de 2019 a las 12:00 horas** a través de la plataforma del sistema CompraNet.

La convocante publicará las respuestas a las solicitudes de aclaración a más tardar el día 22 de marzo de 2019 a través de CompraNet.

#### 3.C.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día **25 de marzo de 2019 a las 10:00 horas** se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de CompraNet, sin la presencia de los licitantes, esto de conformidad con lo

establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet**, para la firma de éstas se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **No se acepta el uso del servicio postal o de mensajerías.**

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos certificados para ello, revisarán que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente invitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet). Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, deberán ser enviados de conformidad a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato PDF.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, el Servidor Público que presida el acto, o el que éste designe, se comunicará vía telefónica con personal de CompraNet para que éste determine el origen y en su caso, las causas por las que no es posible abrir los sobres correspondientes; lo anterior se hará constar en el acta correspondiente. En caso de que CompraNet determine que es por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de **“LA CONDUSEF”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Salvo que los sobres en los que se incluya dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, el cual admitirá que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por **“LA CONDUSEF”** de conformidad con el numeral 29 del **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”**.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, **los licitantes nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme al **ANEXO No. 11 “DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE”**, los licitantes podrán indicar la documentación que fue enviada a través de CompraNet. (La falta de presentación de este documento no será motivo para desechar la proposición)

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se instrumentará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; dicha acta estará disponible en CompraNet el mismo día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas, en el domicilio señalado en esta Convocatoria.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones no se aceptará proposición alguna.

Asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.**

### **3.D.-PROPOSICIÓN ÚNICA.**

Los licitantes participantes sólo podrán presentar una proposición para esta invitación.

Una vez recibidas las proposiciones en el acto de presentación y apertura, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que estarán vigentes dentro del procedimiento de esta invitación hasta su conclusión.

### **3.E-PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el presente procedimiento no se aceptará la presentación de propuestas conjuntas.

### **3.F.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.**

Los licitantes, para acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviarán un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- I) **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las **escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones**, así como nombres de los socios que aparezcan en éstas y:
- II) **Del representante del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**III) Dirección de correo electrónico**, en caso de contar con ella.

Asimismo, se aceptará la acreditación de la personalidad de los licitantes que hayan realizado el procedimiento para comprobar su representación y capacidad legal, como personas físicas o morales mediante su inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), para tal efecto deberá enviar copia de la cédula actualizada correspondiente.

Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”)**.

**3.G.-RÚBRICA DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El servidor público que presida el acto, designará al (los) servidor (es) público (s) quien (es) rubricará (n) el CD (s) o DVD (s) en el (los) que se almacenarán los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet. Una vez rubricado (s) el (los) medio (s) electrónico (s) de almacenamiento, formarán parte del expediente, junto con impresión rubricada de las siguientes constancias:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

Lo anterior de conformidad a los artículos 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción III inciso j) de su Reglamento.

**3.H.- FALLO.**

El día **27 de marzo de 2019 a las 11:00 horas** se dará a conocer el **FALLO** de la invitación a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte la evaluación realizada por **“LA CONDUSEF”**, procederá la corrección en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3.I.- FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se adjudique al licitante ganador, se formalizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Claudia Castillo Campos, que se localiza en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, previa cita al teléfono 5448-7000 Ext. 7063 o 7054.

El licitante que resulte ganador, se presentará a más tardar el día hábil posterior a la notificación del fallo en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con Claudia Castillo

Campos, que se localiza en Avenida Insurgentes Sur 762, quinto piso, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar original o copia certificada para su cotejo y en formato electrónico (preferentemente en CD), los siguientes **documentos vigentes con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente:**

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal, quien firmará el contrato.
3. Poder notarial.
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
5. Modificaciones realizadas a la escritura pública.
6. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
7. Comprobante de domicilio.
8. Datos de la cuenta bancaria para el depósito correspondiente (Nombre del banco, número CLABE interbancaria y número de cuenta)
9. Respuesta Positiva de la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
10. Documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
11. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
12. Escrito firmado por sí o por medio de su Representante Legal del licitante en donde manifieste que su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la vigencia del contrato, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales IMSS; de igual forma deberá entregar, en forma bimestral, al Administrador del Contrato, original y copia para cotejo y devolución, las cédulas de determinación y pagos de las cuotas obrero patronales realizadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)
13. Acuse de la presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. El citado manifiesto lo formularán en *a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.*

Asimismo, se invita cordialmente al licitante ganador en caso de no estar inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en el Sistema CompraNet, a realizar su inscripción en el mismo.

### 3.1.1.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio del servicio sea igual a lo pactado en un principio; en este supuesto no será necesario volver a solicitar la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.

## 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Los licitantes **deberán adjuntar en el sistema CompraNet, UN SOLO ARCHIVO PDF** en el área denominada **“ÁREA ADICIONAL ANEXOS”**, mismo que deberá contener los escritos señalados en los numerales 2.C, 4.A al 4.L., los cuales deberán ser dirigidos a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

De manera enunciativa más no limitativa, se informa que **la falta de presentación de alguno de los documentos señalados (en lo aplicable) en los numerales 2.C, 4.A. al 4.G., 4.K y 4.L, será causa de desechamiento de la proposición**, y dará lugar a la descalificación del licitante **en virtud de que su incumplimiento afecta la solvencia de la proposición.**

### 4.A.-IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para acreditar la identidad del representante legal que firma las proposiciones, copia de una identificación oficial vigente con fotografía (Cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte vigentes).

### 4.B.-ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD.

Escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**). Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.

**Nota:** Las actividades comerciales o profesionales de los licitantes participantes, deberán estar relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse.

### 4.C. DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con firma autógrafa, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto (**ANEXO No. 5 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY**)

### 4.D.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de esta Comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, para lo

cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 6 “FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”)**

#### **4.E.- ESCRITO DE CONFORMIDAD.**

Manifiestar por escrito, que leyó la convocatoria y su conformidad con el contenido de la misma, sus anexos y en su caso, de sus modificaciones, para lo cual los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 7 “FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA”)**

#### **4.F.- MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES.**

Un escrito bajo protesta de decir verdad (formato libre) mencionando, el tamaño y sector al cual pertenece la empresa a la que representa, debidamente firmado por el representante legal de la misma, de acuerdo a la tabla de estratificación señalada en el **ANEXO No. 8 “FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)”**.

En el caso de que la empresa a la cual se representa, no se encuentre dentro de la estratificación prevista en el **ANEXO No. 8**, por estar catalogada como empresa grande, bastará con manifiestar por escrito que no se encuentran comprendidos en los rangos que establece el Anexo No. 8, “FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)” de la Convocatoria de esta invitación.

#### **4.G.- ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD.**

Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad, ser licitantes de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para lo anterior, los licitantes podrán utilizar el formato adjunto **(ANEXO No. 9 “FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”)**.

#### **4.H.- OPINIÓN ANTE EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva por parte de la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017.

#### **4.I.- SOLICITUD DE OPINIÓN POR EL IMSS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá presentar el documento en el que conste la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017.

#### **4.J.- CONSTANCIA DEL INFONAVIT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017.

## 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

### 4.K.- REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los licitantes que presenten sus propuestas, deberán dirigirlas a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros “CONDUSEF” de acuerdo a lo siguiente:

#### 4.K.1 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica de cada participante deberá ser enviada en formato PDF a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español; la cual deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja por la persona que tenga facultades legales para ello. Dicha propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas del servicio ofertado, indicando descripción y cantidad ofertada, conforme al contenido del **ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”** así como los documentos requeridos en el citado Anexo de esta Convocatoria. **No se aceptarán descripciones ni aceptaciones genéricas.**

#### 4.K.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica de cada participante deberá ser enviada en formato PDF a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado del licitante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa en su última hoja de la persona que tenga facultades legales para ello.

Deberá enviar el **ANEXO No. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”** tomando como base el formato que se anexa como parte integrante de esta Convocatoria. El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos (\$), expresado en número antes de IVA y en número y letra con IVA.

### 4.L.- PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE

Deberá enviar a través del Sistema CompraNet proposiciones CON el archivo de firma digital válida.

De conformidad a lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes deberán manifestar cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación. En caso de resultar aplicable, presentar el escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **Anexo No. 10 “MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.**

**5.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Solamente serán evaluadas cualitativamente aquellas ofertas que cumplan cuantitativamente con las condiciones y los requerimientos legales, técnicos y económicos, establecidos en la presente convocatoria y sus anexos; así como lo derivado de sus modificaciones.

El área requirente del servicio verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos, emitiendo el dictamen técnico correspondiente, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El análisis detallado de la documentación administrativa y legal se realizará por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de “La Ley”,** y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente invitación se adjudicará bajo el criterio de **puntos o porcentajes**, conforme al artículo Segundo numeral Décimo Primero, inciso A, de acuerdo a los siguientes rubros:

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
<b>I.- Capacidad del Licitante</b>			<b>22</b>
<b>a) Capacidad de los recursos humanos</b>			<b>10</b>
El licitante cuenta con un coordinador con nivel licenciatura y con experiencia mínima de 2 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.	Acreditación con Currículum del “Coordinador del servicio”, en hoja membretada. Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar y fecha de expedición.</li> <li>- Datos generales del candidato.</li> <li>- Experiencia del candidato, detallando nombre de la empresa, dirección y teléfono y datos de contacto de referencia, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa.</li> <li>- Cédula profesional, carta pasante o constancia de estudios. <b>(Solo aplica para el coordinador)</b></li> </ul>	3	<b>3</b>
Para el caso del supervisor, contar con una experiencia mínima de 2 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.		2	
El licitante cuenta con un coordinador con nivel media superior terminada y con experiencia mínima de 2 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.			
Para el caso del supervisor, contar con una experiencia mínima de 1 año, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.			
El licitante no cuenta con un coordinador con nivel media superior terminada, ni con experiencia mínima de 2 años, para la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
Para el caso del supervisor, no cuenta con experiencia.			
El licitante acredita que los afanadores cuentan con edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo y estos deberán de tener más de un año de experiencia en el servicio de limpieza.	Acreditación con Currículum de los "Afanadores del servicio", en hoja membretada.	4	4
El licitante no acredita que los afanadores cuentan con edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo y estos deberán de tener más de un año de experiencia en el servicio de limpieza.	Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar y fecha de expedición.</li> <li>- Datos generales del candidato.</li> <li>- Experiencia profesional del candidato, detallando nombre de la empresa, dirección y teléfono y datos de contacto de referencia, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa.</li> <li>- En caso ser menores edad, deberán contar con el permiso correspondiente en términos de la Ley Federal del Trabajo.</li> </ul>	0	
El licitante acredita que el pulidor cuenta con la edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo, con dos años de experiencia y al menos un certificado de competencia laboral expedido por la STPS, CONOCER o alguna entidad capacitadora debidamente acreditada.	Acreditación con Currículum del "Pulidor del servicio", en hoja membretada. Deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugar y fecha de expedición.</li> <li>- Datos generales del candidato.</li> <li>- Experiencia profesional del candidato, detallando nombre de la empresa, dirección y teléfono y datos de contacto de referencia, así como el tipo de servicios prestados en cada empresa.</li> </ul>	3	3
El licitante no acredita que el pulidor cuenta con la edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo, con dos años de experiencia y al menos un certificado de competencia laboral expedido por la STPS, CONOCER o alguna entidad capacitadora debidamente acreditada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de competencia laboral expedido por la STPS,</li> </ul>	0	



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
	CONOCER o alguna entidad capacitadora debidamente acreditada.		
<b>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</b>			<b>10</b>
El licitante acredita que cuenta con el equipo solicitado en el Apartado D de las Especificaciones Técnicas, necesarios para cumplir con el servicio objeto del procedimiento de contratación.	- Documento que acredite la propiedad o posesión del equipo solicitado en el Apartado D, mediante: inventario en hoja membretada y firmada por el representante legal, donde mencione la herramienta y equipo con los cuales proporcionará el servicio; copia legible del contrato del arrendamiento de los mismos, fotografía del equipo, marca, modelo, facturas, contrato de comodato, etc.	10	10
El licitante no acredita que cuenta con el equipo solicitado en el Apartado D de las Especificaciones Técnicas, necesarios para cumplir con el servicio objeto del procedimiento de contratación.		0	
<b>c) Participación de Discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y que aplican políticas y prácticas de igualdad de género.</b>			<b>2</b>
El licitante cuenta con trabajadores con discapacidad.	Aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que son personas con discapacidad en términos de lo previsto en Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	1	1
No cuenta con personal con discapacidad.		0	
El licitante aplica políticas y prácticas de igual de género.	Certificación emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	1	1
El licitante no aplica políticas y prácticas de igual de género.		0	
<b>II.- Experiencia y especialidad del licitante</b>			<b>18</b>
<b>a) Experiencia del licitante</b>			<b>9</b>
El licitante cuenta con 3 años como mínimo prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.	Copias de la caratula, apartado de descripción de servicios y hoja de firma de contratos.	9	9
El licitante cuenta con 2 años como mínimo prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		6	



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
El licitante cuenta con 1 año como mínimo prestando servicios relacionados con el objeto de la contratación.		3	
No cuenta con experiencia prestando servicios en asesoría y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria		0	
<b>b) Especialidad del licitante</b>			<b>9</b>
El licitante presenta 3 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	Acreditación con contratos, convenios, pedidos, ordenes de trabajo y/o acuerdos.	9	<b>9</b>
El licitante presenta 2 contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		6	
El licitante presenta 1 contrato con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		3	
El licitante no presenta contratos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		0	
<b>III. Propuesta de Trabajo</b>			<b>12</b>
El licitante presenta en su propuesta técnica, <b>la metodología</b> a utilizar en la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.	Propuesta Técnica que incluye la metodología conforme al anexo Uno.	5	<b>5</b>
El licitante <b>NO</b> presenta en su propuesta técnica, <b>la metodología</b> a utilizar en la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.		0	
El licitante presenta <b>el plan de trabajo</b> para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.	Propuesta Técnica que incluye el plan de trabajo conforme al anexo Uno.	5	<b>5</b>
El licitante no presenta <b>el plan de trabajo</b> para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.		0	
El licitante presenta el <b>esquema estructural de la organización de los recursos humanos necesarios</b> para cumplir con las obligaciones del servicio de asesoría conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.	Propuesta Técnica que incluye el Esquema estructural.	1	<b>1</b>
El licitante presenta el <b>esquema estructural de la organización de los recursos humanos necesarios</b> para cumplir con las obligaciones del servicio de		0	



CONCEPTOS A EVALUAR	COMPROBANTES	Puntos Subrubro	Puntos Máximos
asesoría conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.			
El licitante presenta <b>copia de la constancia de visita a las instalaciones emitida por la CONDUSEF</b> en la que se corrobora la asistencia del licitante a la visita, con lo que se garantiza que conoce las instalaciones donde se prestará el servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.	Copia de la constancia de visita a las instalaciones.	1	1
El licitante no presenta <b>copia de la constancia de visita a las instalaciones emitida por la CONDUSEF</b> en la que se corrobora la asistencia del licitante a la visita, con lo que se garantiza que conoce las instalaciones donde se prestará el servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO UNO.		0	
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>			<b>8</b>
El licitante cuenta con 4 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o carta de recomendación donde se corrobore el cumplimiento de los contratos.	8	8
El licitante cuenta con 3 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		6	
El licitante cuenta con 2 contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		4	
El licitante cuenta con 1 contrato satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		2	
El licitante no cuenta con contratos satisfactoriamente cumplidos con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.		0	
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>60</b>

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y por tanto, no ser desechada y ser susceptible de pasar a la evaluación económica será de cuando menos **45 puntos de los 60 puntos** que se pueden obtener en su evaluación.

Sera requisito indispensable para la evaluación por puntos que los licitantes presenten la totalidad de los documentos solicitados en la convocatoria cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

La ponderación técnico-económica (**PTj**) con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, se calculará con la fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

**EN DONDE:**

- PTj** = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN
- TPT** = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA
- PPE** = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA
- j** = 1, 2, ..., n. representa todas las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI$$

**EN DONDE:**

- PPE** = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA
- MPEMB** = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.
- MPI** = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

**40 = 40%** (PONDERADOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

**Se considerará que la propuesta** del participante cubre con las características de los servicios solicitados, **si los conceptos que integran su propuesta cumplen** con los requisitos solicitados en esta convocatoria y con el **ANEXO No. 1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"**.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONDUSEF", cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. **Por lo que en caso de presentarse discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.**

**"LA CONDUSEF"** acorde a las definiciones señaladas en las fracciones XI y XII del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará el cálculo correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **5.A.-REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en esta convocatoria.
- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.
- El no observar los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- No presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del licitante.
- El no presentar acuse de la documentación que entrega el licitante.
- Entregar la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas fuera del sobre cerrado que debe contener a estas últimas.
- 

#### **5.B.-CAUSALES POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES Y SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES.**

- **El enviar a través del Sistema CompraNet proposiciones SIN el archivo con firma digital válida, aún y cuando éstas contengan firma autógrafa.**
- La **falta** de cualquiera de los documentos solicitados o su incorrecta o diferente redacción que varíe el significado, y/o el **incumplimiento** u **omisión** de cualquiera de los requisitos que **afecten la solvencia de la proposición** tanto técnica como económica, o información establecida en esta convocatoria.
- El que una propuesta técnica obtenga un promedio menor a **45 puntos**.
- La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
- Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la ley, “El Reglamento” u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- Las establecidas en el cuerpo de la presente convocatoria y sus anexos.

#### **6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.**

Al final de la presente Convocatoria se encuentra un formato (**ANEXO No. 11 “DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE”**) de manera informativa, con la relación de los documentos y/o archivos que deberán presentar los licitantes.

La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto.

## **7.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en:

- **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO. 2000-3000, o bien en;
- **EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA CONDUSEF:** INSURGENTES SUR 762, COLONIA DEL VALLE, PISO 9, ALCALDÍA BENITO JÚAREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5448-7000, EXTENSIÓN 6175.

Lo establecido en dichos artículos, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Secretaría de la Función Pública las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en este procedimiento, a fin de que las mismas se corrijan.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de CompraNet en contra de los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **7.A.-CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación, se resolverán de acuerdo al Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública exhiba los archivos electrónicos que obren en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



## 8.- FORMATOS QUE AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Se considerarán como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

- ANEXO No. 1** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- ANEXO No. 2** CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.
- ANEXO No. 3** FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS.
- ANEXO No. 4** FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.
- ANEXO No. 5** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- ANEXO No. 6** FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO No. 7** FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA.
- ANEXO No. 8** FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
- ANEXO No. 9** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE
- ANEXO No. 10** MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- ANEXO No. 11** DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE.
- ANEXO No. 12** ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO No. 13** MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO No. 14** FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
- ANEXO No. 15** NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE.
- ANEXO No. 16** FORMATO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

**NOTA:** Los formatos del Anexo No. 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA, No. 13 MODELO DE CONTRATO y No. 15 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE, son de carácter exclusivamente informativo.

## 9.- ASPECTOS GENERALES.

### 9.A.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA CONDUSEF" podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta Convocatoria, cuando:

- A)** Se presente caso fortuito;
- B)** Se presente fuerza mayor;
- C)** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la contratación del servicio, y
- D)** De continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONDUSEF".

### 9.B.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá declarar desierta la invitación cuando:

- A)** No se reciba la propuesta de al menos un licitante en el acto de presentación de proposiciones.
- B)** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la Convocatoria de la invitación.
- C)** Derivado de la evaluación de las propuestas se compruebe que éstas rebasan el presupuesto autorizado para realizar la contratación correspondiente y no sea factible realizar la reducción de bienes o servicios conforme a lo señalado en el artículo 56 de "El Reglamento".

### 9.C.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

En caso de que el licitante ganador, por causas imputables a éste, no proporcione el servicio conforme a los términos pactados en el contrato y sus anexos correspondientes, se aplicarán las penas convencionales y/o deducciones descritas en el **Anexo No. 1** de la presente convocatoria, sin que la suma de las penas convencionales exceda el monto de la garantía establecida en el contrato.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía.

"LA CONDUSEF" podrá rescindir el contrato si el licitante ganador se hace acreedor a la aplicación de alguna pena convencional en tres meses continuos o discontinuos.

Para determinar las deducciones, retenciones y en su caso, la aplicación de las penalidades estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o causa de fuerza mayor, ya que en tal caso, "LA CONDUSEF" hará las modificaciones que a su juicio procedan.

El licitante ganador a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado ante "LA CONDUSEF", a responder de las deficiencias en la prestación del servicio o vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria de la invitación, en el contrato respectivo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal.

**9.D.- SANCIONES.**

En su caso, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**9.E.- CONDICIONES GENERALES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES**

---

**GERTRUDIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**

## ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (en adelante CONDUSEF) requiere la prestación del **servicio de limpieza integral con suministro de materiales** a los inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales y sus Subdelegaciones Metropolitanas, para mantener y conservar en buenas condiciones de higiene, salubridad, limpieza e imagen, conforme a la descripción, programa, horario de trabajo y la cantidad de personal requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas.

### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

Para llevar un adecuado inicio de la prestación del servicio, se requiere que éste se preste en todos los inmuebles mencionados en el Apartado B "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO" y con el personal requerido en el rubro denominado "Horarios en que se prestará el servicio" de estas Especificaciones Técnicas.

#### A) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

Para llevar a cabo la prestación del servicio, se requiere el personal con las siguientes características:

##### I. COORDINADOR(A) DEL SERVICIO:

Se requiere 1 persona que no deberá realizar las actividades de rutina de limpieza señaladas en estas Especificaciones Técnicas, sus funciones de manera enunciativa más no limitativa serán las siguientes:

- Coordinar que las rutinas de trabajo sean cumplidas conforme a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas.
- Verificar cuando menos dos veces a la semana, la correcta realización del servicio.
- Reportar al supervisor de la CONDUSEF cualquier asunto relacionado al servicio.
- Atender las solicitudes del servicio que le indique la administradora o supervisor de la CONDUSEF.
- Firmar la documentación de verificación de servicio.

El primer día de inicio de la vigencia del Contrato, el Proveedor deberá de entregar un Directorio en el que se incluya el nombre completo, correo, números de contacto (fijo y móvil) del coordinador(a) en el que pueda ser localizable las 24 horas del día.

##### II. SUPERVISORES DEL SERVICIO:

Se requiere 2 personas que fungirán como supervisores, los cuales tendrán la responsabilidad de supervisar y coordinar el cumplimiento de las actividades que están mencionadas en el numeral 3 del Apartado A "Rutinas de trabajo". Éstos deberán de contar con radios portátiles para la intercomunicación local y así lograr una mayor eficacia en el servicio. Además dentro de sus funciones de manera enunciativa más no limitativa serán las siguientes:

- Coordinar y supervisar la distribución del personal en las diversas áreas de los inmuebles, para lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de los trabajos.



- Supervisar que los trabajadores le den un buen uso a la maquinaria, equipo y materiales de limpieza.
- Verificar el cumplimiento de las actividades de la "Rutina de trabajo".
- Verificar que los trabajadores cumplan con sus funciones y horarios de trabajo, por lo que deberá revisar que firmen en las listas de asistencia correspondientes, sus entradas y salidas.
- Supervisar que las actividades de limpieza que realiza el personal sea según los procedimientos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas.
- Verificar que todo el personal de limpieza se retire de las instalaciones de la CONDUSEF al término del horario de prestación del servicio.

### III. AFANADORES:

Las funciones de los afanadores se encuentran señaladas en el numeral 3. Del Apartado A de estas Especificaciones Técnicas "Descripción de Rutina de Trabajo"

### IV. PULIDORES:

Los pulidores no serán parte de la plantilla diaria de la jornada laboral, ya que sólo se deberá presentar los viernes y sábados y cuando la CONDUSEF así lo solicite, por correo electrónico u Oficio, para el cumplimiento eficiente de la "Rutina de trabajo".

Adicional a lo anterior, en un plazo máximo de 30 días naturales después de iniciado el servicio, el Licitante Ganador deberá entregar copia simple de la "Carta de Antecedentes No Penales", que permita conocer respecto de su personal, aquellos datos registrales de identificación personal, sobre sujetos que hubieren sido condenados por autoridad judicial competente a sufrir una pena o medida de seguridad y esta resolución haya causado ejecutoria.

### B) UNIFORMES E IDENTIFICACIONES:

El "Proveedor" queda obligado a entregar al personal (supervisores, afanadores y pulidor) los uniformes en buenas condiciones y garantizar que el personal que se encuentre realizando actividades de limpieza porte en todo momento el uniforme completo. Éste consistirá en camisola, pantalón y deberán ser de las mismas características para todos los afanadores y el pulidor, en el caso de los supervisores deberá ser de color distinto y llamativo para su pronta identificación.

Por lo anterior, el "Proveedor" deberá proporcionar a más tardar al tercer día de inicio de la vigencia del Contrato los uniformes e identificación al personal que realizará las actividades del servicio. Éste deberá de estar adecuado a la complejidad de cada trabajador y tendrá que portarlo completo y con el gafete diariamente.

**Los uniformes deberán llevar impreso en la camisa, en un lugar visible, el nombre completo y logotipo de la empresa, con el fin de que puedan ser identificados como personal del servicio de limpieza.** Será responsabilidad del "Proveedor" que todos los uniformes estén en buen estado, en caso de que alguno se encuentre roto, incompleto, manchado o parchado, tendrán dos días hábiles para su reposición, sin costo adicional, a partir de la solicitud por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Además del uniforme, el "Proveedor" queda obligado a proporcionar un **gafete con identificación enmascarado**, el cual deberá contener la siguiente información: nombre completo del trabajador, fotografía reciente, cargo, firma del empleado y firma del representante de la empresa. Todo el personal deberá portar este gafete para que se le permita el acceso a la CONDUSEF.

### **C) REGISTRO DE ASISTENCIA:**

El "Proveedor" llevará un registro diario de asistencia donde todo el personal de limpieza anotará su hora de entrada y salida, además de firmar cada una de éstas en las "Bitácoras de asistencia" que serán instaladas en la recepción de las Oficinas Centrales de la CONDUSEF.

En el caso de las Subdelegaciones Metropolitanas, el supervisor del servicio de la CONDUSEF, enviará vía correo electrónico a más tardar el último día hábil del mes, la bitácora donde se registrará el personal. El control de asistencia será verificado diariamente por el encargado administrativo de cada inmueble y éstos deberán enviar al inicio de cada mes y a más tardar el tercer día hábil, a los correos electrónicos que al efecto designe la CONDUSEF, las bitácoras firmadas por el personal de limpieza a efecto de verificar que el servicio se preste en los términos requeridos.

Es indispensable que el "Proveedor" establezca un eficiente control de puntualidad y asistencia de su personal, el cual deberá ingresar a laborar a la hora de inicio indicada. Lo anterior para garantizar la correcta realización de los servicios conforme a los horarios establecidos en el Apartado B "Horarios en que se prestará el servicio" de estas Especificaciones Técnicas.

- **TOLERANCIA DE ENTRADA:**

El personal del "Proveedor" tendrá **15 minutos** de tolerancia en la entrada matutina y **10 minutos** en la entrada vespertina. En caso de exceder ese tiempo podrá registrarse en la bitácora pero se contabilizará como retardo.

El supervisor de la CONDUSEF notificará vía telefónica y por correo electrónico al "Proveedor", después de 30 (treinta) minutos de iniciado el turno laboral (matutino, mixto o vespertino), las faltas del personal que se hayan registrado en el día, con el objetivo que a más tardar **una hora y media** después de levantado el reporte, se envíe al personal suplente para cubrir el turno completo, **por lo que sólo se tomará como retardo**. En caso de que no se cubra dicho personal pasado el tiempo de tolerancia se tomará como falta.

En el caso de las Subdelegaciones Metropolitanas, el reporte de los retardos o faltas de algún elemento de limpieza lo notificará el encargado administrativo de cada inmueble al supervisor del servicio de la CONDUSEF, vía telefónica o por correo electrónico, pasados 15 (quince) minutos de iniciado el horario de prestación de servicio.

### **D) Relación de personal asignado**

Dentro de los primeros 5 días hábiles de inicio de la vigencia del Contrato el "Proveedor" queda obligado a entregar una "Relación del Personal", donde debe de incluir a todo el personal que se presentará en las instalaciones de la CONDUSEF para llevar a cabo las labores del servicio. Esta relación deberá incluir el nombre completo del personal, el trabajo que desempeñará y el número donde se les podrá localizar.

- **Cumplimiento de obligaciones IMSS**

El licitante ganador se compromete durante la vigencia del contrato a contar con elementos propios y necesarios para cumplir con sus obligaciones legales y



contractuales en general y laborales en particular que como patrón tenga con sus trabajadores, derivado de un contrato individual o colectivo de trabajo. Asimismo, el licitante ganador, queda obligado durante la vigencia del contrato a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que realizará los trabajos solicitados en las instalaciones de la CONDUSEF, para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al administrador del contrato o quien este designe como responsable de supervisar los servicios contratados, dentro de los 30 días posteriores al bimestre de que se trate, las constancias de cumplimiento del pago del personal que realizará los trabajos.

No se admite la subcontratación, por lo que la opinión positiva emitida por el IMSS deberá entregarse a favor del proveedor adjudicado, presentándose con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, previo a la firma del contrato.

- **Sustitución o cambios de personal**

Durante la vigencia del Contrato, la CONDUSEF podrá solicitar en cualquier momento, mediante correo u oficio, la sustitución de cualquier trabajador del "Proveedor" por casos de negligencia, indisciplina o escasos conocimientos sobre el servicio contratado. El "Proveedor" tendrá máximo 2 (dos) días hábiles a partir de la solicitud para realizar el cambio.

El "Proveedor" no podrá efectuar de manera unilateral cambios o bajas del personal sin el Vo. Bo. de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la CONDUSEF, mismo que deberá solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles previos al cambio, presentando a la CONDUSEF el currículum del personal propuesto para y acreditar la experiencia requerida para su aprobación. Una vez obtenido lo anterior, la empresa prestadora del servicio estará obligada a reemplazarlo en un término no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la solicitud de cambio o baja, cumpliendo con lo establecido en éste anexo.

Bajo ninguna circunstancia, la empresa prestadora del servicio podrá trasladar o retirar personal de los centros de trabajo señalados en estas Especificaciones Técnicas, para cubrir faltas del personal en otro centro de trabajo.

- **Conducta y disciplina**

El "Proveedor" instruirá a su personal para que guarde la debida disciplina durante el horario de prestación del servicio, cumpliendo en las instalaciones de la CONDUSEF con las normas de seguridad e higiene y de protección civil aplicables, por lo que tendrá que entregar constancia firmada por el representante legal en la que manifieste que acepta las condiciones de disciplina y orden siguientes:

- Respetar al personal de la CONDUSEF y sus visitantes
- No presentarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o psicotrópicos.
- No jugar dentro de las instalaciones de la CONDUSEF ni en las calles aledañas al inmueble.
- La utilización de los medios de comunicación (celulares personales principalmente) deberá ser utilizados lo mínimo indispensable, salvo los que proporcione el licitante ganador para la intercomunicación que permita la atención de reportes y tareas en el inmueble.
- Dentro de las instalaciones, deberán abstenerse de usar aparatos o instrumentos de entretenimiento como son: **radios portátiles, reproductores de música, videojuegos etc.**, que los distraigan de sus labores.



- No deberá ingresar a las instalaciones de la dependencia con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos; con excepción de los necesarios para desempeñar el servicio requerido.
- Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal o del portador; con excepción de las herramientas necesarias para sus labores.
- En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de la dependencia.

#### **E) Equipo de seguridad**

El "Proveedor" deberá suministrar a su personal, el equipo de protección y seguridad adecuado, en los casos que sean necesarios, que les permita realizar las actividades requeridas. Por lo anterior, el "Proveedor" queda obligado a entregar, a más tardar al quinto día hábil iniciado la vigencia del Contrato, el siguiente equipamiento:

- 3 Fajas de carga
- 2 pares de guantes de carnaza
- 4 pares de botas de hule con suela antiderrapante

El equipo antes mencionado deberá de ser nuevo, si este se llegará a dañar o gastar por el tiempo y uso, el "Proveedor" deberá de cambiarlos sin costo adicional, a más tardar tres días hábiles de realizada la solicitud por la CONDUSEF. Cabe mencionar que de no entregar el equipo de seguridad completo en la fecha establecida, el "Proveedor" se hará acreedor a una sanción, como se encuentra establecido en estas Especificaciones Técnicas.

#### **F) Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos (basura)**

El "Proveedor" deberá utilizar las bolsas para la separación de residuos con separación cromática (Orgánica – verde, Inorgánica – gris, General – Negra). Conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Residuos Sólidos Federal (Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 22 de abril de 2003 y sus reformas).

En cada inmueble, el personal del "Proveedor" deberá depositar las bolsas conforme a su separación, en los contenedores designados para la concentración de basura. Esta actividad deberá realizarse con una periodicidad diaria, de lunes a sábado, entre las 06:00 y las 07:00 hrs.

El "Proveedor" tendrá que establecer contacto con el personal del servicio de limpia antes del inicio de operaciones para evitar contratiempos en la recolección al inicio de la vigencia del Contrato.

#### **G) CURRÍCULA:**

El "Licitante" deberá adjuntar a su proposición su currículum, incluyendo la relación de principales clientes con domicilio y telefono de los mismos.

#### **H) OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- El Proveedor será el responsable de mantener en óptimas condiciones de limpieza los espacios físicos interiores y exteriores de los inmuebles, de acuerdo a la ejecución de la "Rutina de trabajo" que establece la CONDUSEF, indicado en el Apartado A, en el cual se describe el tipo de servicio, frecuencia y personal que deberá realizarlos.

- El primer día de inicio de la vigencia del Contrato deberán de presentarse el Coordinador(a) y los supervisores(as) del servicio con la administradora y supervisor designado por la CONDUSEF y presentar el “Directorio” con los nombres, cargos, correo y teléfonos del personal administrativo del Proveedor y otro Directorio con los nombres, cargos y teléfonos del personal que formará parte de la plantilla del servicio. El “Proveedor” deberá entregar dichos Directorios a más tardar el tercer día hábil iniciada la vigencia del Contrato.
- Cumplir de lunes a sábado con todo el personal requerido diariamente y en el horario establecido en las presentes Especificaciones Técnicas para realizar de forma adecuada toda la rutina de trabajo.
- Recibir y mantener en las mismas condiciones físicas y de limpieza el espacio que les sea asignado para guardar sus cosas.
- Todo el personal que realice los trabajos de limpieza deberá ser mayor de edad. En caso de personal menor de edad, deberá contar con el permiso correspondiente, en términos de la Ley Federal del Trabajo.

### 3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Coordinador.** Experiencia mínima de 2 años como coordinador(a) de personal del servicio de limpieza, con estudios de nivel media superior terminada, como mínimo, comprobable.
- Supervisores.** Mínimo 2 años de experiencia como supervisores del servicio de limpieza, la empresa deberá acreditar mediante constancias laborales en el ramo.
- Afanadores.** Todos los afanadores deberán contar con la edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo y éstos deberán de tener más de 1 año de experiencia en servicio de limpieza, por lo que el licitante deberá integrar en su propuesta el currículum de todo el personal que con el que prestará el servicio.
- Pulidores.** Los pulidores deberán de contar con la edad mínima establecida en la Ley Federal del Trabajo y éstos deberán tener más de 2 años de experiencia, por lo que el licitante deberá integrar en su propuesta el currículum y al menos 1 (un) certificado de competencia laboral expedido por la STPS, CONOCER o alguna entidad capacitadora debidamente acreditada, con el que cuente el personal que cubrirá el puesto de pulidor.

Con el fin de realizar “la evaluación de propuestas por el criterio de puntos y porcentajes”, el licitante deberá integrar en su propuesta la documentación que acredite lo solicitado para cada uno de los perfiles del personal requerido; asimismo, deberá comprobar que cuenta con la cantidad de personal solicitado para realizar la “Rutina de trabajo”; además, éstos deberán de contar con algún certificado de competencia laboral expedido por la STPS, CONOCER o alguna entidad capacitadora debidamente acreditada.

#### APARTADO A DESCRIPCIÓN DE “RUTINA DE TRABAJO”

NÚM	TIPO DE SERVICIO	ÁREA	PERSONAL REQUERIDO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
1	LIMPIEZA DE ÁREAS INTERIORES	PISOS	AFANADOR	DIARIO	EL BARRIDO, EL MOPEADO Y EL TRAPEADO PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE MÁRMOL, GRANITO O MOSAICO, LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC; CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP O AGUA CON LA MEZCLA DE PINOL.



NÚM	TIPO DE SERVICIO	ÁREA	PERSONAL REQUERIDO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
			AFANADOR	DIARIO	EL MOPEADO PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, LAMINADO PLÁSTICO O BAMBOO; CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA MOOP.
			AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ALFOMBRAS O TAPETES SE ASPIRARÁ EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODA LA OFICINA.
		PUERTAS DE MADERA	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS DE MADERA SE UTILIZARÁ FRANELAS Y AGUA, Y UNA VEZ A LA SEMANA SE OCUPARÁ ABRILLANTADOR DE MUEBLES.
		PUERTAS DE CRISTAL	AFANADOR	3 VECES A LA SEMANA O CUANDO HAGA FALTA	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS DE CRISTAL SE UTILIZARÁ UN LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO
		SILLAS, SILLONES Y SOFÁS	AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA Y ASPIRADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, SE REALIZARÁ EL SACUDIDO CON ASPIRADORA, FRANELA HÚMEDA, SEGÚN SEA EL CASO.
		ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FÓRMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, CUBIERTAS DE CRISTAL; EL SACUDIDO SE REALIZARÁ CON FRANELA HÚMEDA Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE MUEBLES.
		ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE MUEBLES.
		TELÉFONOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONDUSEF	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE TELEFONOS Y EQUIPO DE CÓMPUTO, SE REALIZARÁ CON FRANELA HÚMEDA Y AGUA
		CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE CESTOS DE BASURA DE PLÁSTICO, MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL DESALOJO DE BASURA Y SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA,
		CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE CUADROS Y ARTÍCULOS DECORATIVOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA SECA O HÚMEDA
		SALAS DE JUNTAS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE SALAS DE JUNTAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ DE LA LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, MESAS, ACOMODO DE MOBILIARIO, RETIRO DE BASURA, Y LAVADO DE VAJILLA, SEGÚN SEA EL CASO.
		ESCALERAS	AFANADOR	2 VECES AL DÍA Y CUANDO SEA NECESARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ESCALERAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO, TRAPEADO Y SACUDIDO, CON LA UTILIZACIÓN DE AGUA CON LA MEZCLA DE PINO O AROMATIZANTE, DENTRO DE ESTE CONCEPTO, SE DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES.
		ELEVADORES	AFANADOR	2 VECES AL DIA Y CUANDO SEA NECESARIO	PARA LA LIMPIEZA DE ELEVADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA Y/O LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS EN MUROS INTERIORES Y MARCOS EXTERIORES DE PUERTAS DE ELEVADORES.
	<b>LIMPIEZA DE VIDRIOS Y CANCELES</b>	INTERIORES DE OFICINA	AFANADOR	CADA TERCER DÍA	PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS, CANCELES, INTERIORES Y EXTERIORES HASTA 3 M. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL PARA VIDRIOS Y AGUA, SEGÚN SEA EL CASO.
		LIMPIEZA DE MUROS, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, COLUMNAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO Y DESMANCHADO CON LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTUSOS Y AGUA
		LIMPIEZA DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS PLEGABLES PARA GUARDA DE DOCUMENTACIÓN	AFANADOR	DIARIO	LIMPIEZA EXTERIOR, DE ANAQUELES Y ARCHIVEROS METÁLICOS, HASTA 3.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA. Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE MUEBLES
		LIMPIEZA DE ANAQUELES METÁLICOS, HASTA 6.00 MTS. DE ALTURA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL SACUDIDO CON FRANELA HÚMEDA, Y UNA VEZ A LA SEMANA CON ABRILLANTADOR DE MUEBLES.	AFANADOR	SABADOS	



NÚM	TIPO DE SERVICIO	ÁREA	PERSONAL REQUERIDO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
2	LIMPIEZA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBA DE MIJO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA CONDUSEF.
		AZOTEAS Y TERRAZAS	AFANADOR	3 VECES A LA SEMANA O CUANDO HAGA FALTA	PARA LA LIMPIEZA DE AZOTEAS Y TERRAZAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO CON ESCOBAS DE MIJO, SEGÚN SEA EL CASO, RECOGIENDO LA BASURA EN BOLSAS NEGRAS, MISMAS QUE SERÁN DEPOSITADAS EN LOS CONTENEDORES DE LA CONDUSEF
3	LIMPIEZA EN SANITARIOS	INODOROS (WC)	AFANADOR	DIARIO, CADA HORA	PARA LA LIMPIEZA DE INODOROS (WC), EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, QUITA SARRO, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE FUNGICIDAS Y DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
			PULIDOR Y AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA SE CONSIDERARÁN EL LAVADO DE MUROS PLAFONES Y MAMPARAS. Y PARA PISOS EL USO DE MAQUINARIA SEGÚN SEA EL CASO.
		LAVABOS	AFANADOR	3 VECES AL DIA	PARA LA LIMPIEZA LAVABOS EN PLANCHAS CON PROMEDIO DE 3 OVALINES, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, SARRICIDA, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, INCLUYE LA LIMPIEZA DE ESPEJOS CON LIQUIDO PARA VIDRIOS.
		MINGITORIOS	AFANADOR	DIARIO CADA HORA	PARA LA LIMPIEZA DE MINGITORIOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LIQUIDO GERMICIDA, SARRICIDA, Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
		TARJAS	AFANADOR	DIARIO	PARA LA LIMPIEZA DE TARJAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE O PORCELANIZADAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL LAVADO PROFUNDO, A BASE DE LÍQUIDO GERMICIDA, SARRICIDA Y/O POLVO LIMPIADOR, DESINFECCIÓN, APLICACIÓN DE DESODORIZACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO
4	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS INTERIORES	PISOS	PULIDOR	VIERNES Y SABADOS	PARA PISOS DE MÁRMOL GRANITO EL LAVADO PROFUNDO, PULIDO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, PASTA PARA PULIR Y AGUA,
			PULIDOR	1 SABADO AL MES	PARA PISOS DE MADERA, DUELA O PARQUET, EL PULIDO, ENCERADO Y REBRILLADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO INDUSTRIAL Y CERAS PARA PULIR
			PULIDOR	CADA 3 MESES	PARA PISOS DE LOSETA VINÍLICA O INTERCERAMIC, EL LAVADO PROFUNDO, CON MAQUINA PARA PULIR CON MULTIUSOS.
			PULIDOR	CADA 15 DÍAS	PARA ALFOMBRAS EL LAVADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN ASPIRAR PRIMERO EL ÁREA, PERÍMETRO Y RINCONES DE TODO EL LOCAL, SEGÚN SEA EL CASO, SE UTILIZARÁ PARA ESTE SERVICIO PULIDORA TIPO INDUSTRIAL, SHAMPOO ESPECIAL PARA ALFOMBRAS Y TAPETES
		SILLAS, SILLONES Y SOFÁS	AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA Y LAVADO DE SILLAS Y SILLONES DE TELA, DE PIEL O DE MATERIAL PLÁSTICO, CON ESTRUCTURA DE MADERA O DE FIERRO CON FORRO DE PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO MULTIUSOS
		ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS	AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ESCRITORIOS, CREDENZAS, LIBREROS Y CRUCETAS, DE MADERA Y DE FORMICA CON LAMINADO PLÁSTICO, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, PULIDO O ENCERADO, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE ABRILANTADOR DE MUEBLES
		ARCHIVEROS DE MADERA Y METÁLICOS	AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE ARCHIVEROS DE MADERA O METÁLICOS, EL SERVICIO DE LAVADO INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN EL PULIDO O ENCERADO, EN LA UTILIZACIÓN DE ABRILANTADOR PARA MADERA,



NÚM	TIPO DE SERVICIO	ÁREA	PERSONAL REQUERIDO	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
		LIMPIEZA DE ESCALERAS Y BARANDALES	PULIDOR Y AFANADOR	CADA 3 MESES	PARA EL LAVADO PROFUNDO DE ESCALERAS, BARANDALES Y ESTRUCTURAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE PULIDORA TIPO ESCALONERA, Y MULTIUSOS
				SABADOS	PARA LA LIMPIEZA DE BARANDALES DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO ESPECIAL MULTIUSOS.
5	LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS EXTERIORES DE INMUEBLES	PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS	PULIDOR	CADA 3 MESES	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN EL BARRIDO Y LAVADO DE PISOS DE CEMENTO O CARPETA ASFÁLTICA EN ESTACIONAMIENTOS, EXPLANADAS Y BANQUETAS, CON MAQUINA HIDROLAVADORA DE ALTA O BAJA PRESIÓN
		TERRAZAS	PULIDOR	1 VEZ A LA SEMANA	PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA DE TERRAZAS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EL LAVADO, CON MAQUINA PULIDORA CON MULTIUSOS
		HERRERÍA Y BARANDALES	AFANADOR	SABADOS	PARA LA LIMPIEZA DE PUERTAS, BARANDALES Y VENTANAS DE HERRERÍA, EL SERVICIO DE LIMPIEZA CONSISTIRÁ EN LA UTILIZACIÓN DE LÍQUIDO MULTIUSOS
6	CAFETERAS, HORNOS DE MICROONDA Y REFRIGERADORES	PISOS	AFANADOR	DIARIO	EN LUGARES EN DONDE HAYA HORNOS DE MICROONDAS, CAFETERAS Y REFRIGERADORES INSTITUCIONALES EL LAVADO SE REALIZARÁ DIARIO, EN HORNOS, CAFETERAS Y REFRIGERADORES CADA 15 DÍAS.

**APARTADO B**  
**RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.**

❖ **Lugar donde se prestará el servicio**

NÚMERO	INMUEBLE	UBICACIÓN	DÍAS	HORARIOS
1	Oficinas Centrales	Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	Lunes a sábados	7:00 a 20:00
2	Subdelegación Metropolitana Norte	Av. Lomas Verdes N° 1,200 Local 46-E "Plaza La Cúspide" Naucalpan, Estado de México, C.P. 53126.	Lunes a viernes	8:00 a 16:00
3	Subdelegación Metropolitana Oriente	Av. Canal Rio Churubusco N°. 1635, Piso 1 Local LX-03, Plaza Comercial "Plaza Central" Col. Central de Abastos, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C. P. 09040.	Lunes a viernes	8:00 a 16:00
4	Subdelegación Metropolitana Centro Histórico	Calle Tacuba N° 41 Interior del metro Allende Local N° CC15 (Línea 2 del metro), Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06010.	Lunes a viernes	8:00 a 16:00
5	Subdelegación Metropolitana Colegio Militar	Sistema de Transporte colectivo, Línea 2, Estación "Colegio militar" local CC-01ª.	Lunes a viernes	8:00 a 16:00

❖ **Horarios en que se prestará el servicio**

Los horarios para la realización de los servicios de manera general serán los siguientes:

DÍAS	TURNO	HORARIO
Lunes a viernes	Matutino	07:00 a 15:00 horas

	Vespertino	12:00 a 20:00 horas
	Mixto	8:00 a 16:00 horas
Sábados	Matutino	7:00 a 15:00 horas

Los elementos y turnos requeridos en cada inmueble para llevar a cabo las actividades como se encuentran establecidas en el Apartado A "Rutina de trabajo " son los siguientes:

ELEMENTOS Y TURNOS REQUERIDOS			
OFICINAS CENTRALES			
NIVEL	NÚMERO DE ELEMENTOS	TURNOS	
		DE LUNES A VIERNES	SÁBADOS
Supervisor	1	Matutino	Matutino**
	1	Vespertino	
Afanadores	26	Matutino	Matutino**
	9	Vespertino	
Pulidor***	1	N/A	Matutino
SUBDELEGACIONES			
Afanadores	4*	Mixto	N/A

\* Se requiere un afanador por cada Subdelegación.

\*\* Los sábados sólo se requiere un Supervisor, veintiseis afanadores y el pulidor.

\*\*\* El pulidor solo se requiere los sábados y cuando se requiera.

En caso que la CONDUSEF no requiera de la prestación del servicio en algún día o periodo de días (como por ejemplo días festivos), lo notificará vía correo con una anticipación de dos días hábiles al Coordinador del Servicio por parte del Proveedor.

### APARTADO C RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES DE LIMPIEZA

El "Proveedor" deberá suministrar los materiales de limpieza que los inmuebles de la CONDUSEF requieran. El supervisor del Contrato designado por la CONDUSEF solicitará por correo electrónico, dentro de los últimos cinco días hábiles de cada mes el material requerido en cada inmueble, salvo en el primer requerimiento al inicio de la vigencia del contrato, para el cual, la CONDUSEF, por conducto del administrador del contrato, enviará la solicitud respectiva al licitante ganador al día hábil siguiente a la notificación del fallo y la entrega se deberá realizar el primer día de inicio de vigencia del contrato. La entrega de materiales de limpieza de los meses subsecuentes se realizará dentro de los primeros seis días hábiles de inicio de cada mes, en un horario de **9:00 a 12:00 horas del día**, en cada uno de los inmuebles mencionados en el Apartado B "RELACIÓN DE INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO". Cabe señalar que mes a mes las cantidades a suministrar pueden ser variables ya que dependen del consumo y condiciones de operación de cada inmueble.

El "Proveedor" proporcionará los materiales y un listado de los mismos entregados en cada inmueble al supervisor del Contrato designado por la CONDUSEF, para que éste pueda verificar que se hayan recibido en la calidad y cantidad requerida. Este listado deberá contener número, denominación del producto, marca, cantidad suministrada, unidad de medida, fecha en que se suministra el material y un espacio para firmas del personal que entregó y recibió. Los costos de transporte de los materiales de limpieza correrán a cuenta del "Proveedor".



Durante la vigencia del Contrato, el “Proveedor” se compromete a suministrar materiales de marca registrada y de primera calidad y que no serán de fabricación casera ni a granel, debiendo cumplir con las características señaladas en el listado siguiente:

N°	MATERIAL	UNIDAD	MARCA
1	ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, BOTELLA 300 GRS	PIEZA	
2	ACIDO OXÁLICO, BOLSA DE 1 KG	KILOGRAMO	
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO 1/2 LITRO	PIEZA	
4	BOLSA PARA BASURA PIEZA DE 100X120 CMS CALIBRE 400	KILO	
5	BOLSA PARA BASURA PIEZA DE 90X60 CMS CALIBRE 400	KILO	
6	CEPILLO DE MANO CON MANGO DE PLÁSTICO CERDAS SUAVES	PIEZA	
7	CEPILLO CURVO DE MANO CON MANGO DE PLÁSTICO, CERDAS DURAS PARA SANITARIOS	PIEZA	
8	CEPILLO REFORZADO PARA VIDRIOS DE 30 CM	PIEZA	
9	CERA SELLADOR CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	
10	CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA EN SANITARIOS COLOR NEGRO DE 30X30X20	PIEZA	
11	COLORO BOTELLAS CON 950 ML.	PIEZA	
12	CUBETA DE PLÁSTICO CON ASA DE METAL, PARA 10 LITROS	PIEZA	
13	DESPACHADOR COLOR HUMO PARA PAPEL JUMBO PARA ROLLO DE 510 M X 29 CM DE DIÁMETRO	PIEZA	
14	DESPACHADOR BLANCO/TRANSPARENTE PARA GEL CON LLAVE	PIEZA	
15	DESPACHADOR PARA TOALLA DE 180 MTS COLOR BLANCO	PIEZA	
16	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KG	BOLSA	
17	DETERGENTE PARA LAVASTASTOS EN CREMA AROMA LIMA-LIMÓN DE 400 GRS	PIEZA	
18	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PIEZA	
19	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	PIEZA	
20	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA	
21	FIBRAS NEGRAS	PIEZA	
22	FRANELA COLOR GRIS, PIEZA DE 1 METRO	PIEZA	
23	FRANELA COLOR BLANCO, PIEZA DE 1 METRO	PIEZA	
24	FRANELA COLOR ROJO, PIEZA DE 1 METRO	PIEZA	
25	GERMICIDA-DESINFECTANTE EN ESTADO PURO, AROMAS LIMA-LIMÓN, CUBETA 19 LTS	CUBETA	



Nº	MATERIAL	UNIDAD	MARCA
26	GUANTES DE HULE DEL No.8 REFORZADO, INTERIOR AFELPADO COLOR ROJO	PIEZA	
27	GUANTES DE HULE DEL No.8 REFORZADO, INTERIOR AFELPADO COLOR AMARILLO	PIEZA	
28	JALADOR DE PLÁSTICO, MEDIDA 40 CM	PIEZA	
29	JERGA	PIEZA	
30	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE DE 200 GR	PIEZA	
31	MASTER DE PLÁSTICO PARA LAVAR VIDRIOS DE 40 CM	PIEZA	
32	MECHUDO 350 GRAMOS	PIEZA	
33	MOP FUNDA	PIEZA	
33	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA PINO PRESENTACION 1 LITRO	PIEZA	
34	NEUTRALIZADOR DE OLORES DIFERENTES AROMAS, DOBLE ACCIÓN, PRESENTACIÓN DE BOTE DE 325 GRS	PIEZA	
35	PAPEL JUMBO ROLLO DE 510 MTS X 29 CMS DE DIÁMETRO DE HOJA DOBLE RESISTENTE, COLOR BLANCO.	PIEZA	
36	PAPEL TOALLA DE 180 MTS HOJA RESISTENTE, COLOR BLANCO.	PIEZA	
37	PASTILLAS PARA BAÑO DESODORANTES MEDIA LUNA	PIEZA	
38	POLVO LIMPIADOR BOTE 388 GR	PIEZA	
39	RECOGEDOR DE LÁMINA MANGO DE FIERRO	PIEZA	
40	REJILLA PARA MINGITORIO (INCLUYE PASTILLA)	PIEZA	
41	SARRICIDA PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	
42	SHAMPOO PARA ALFOMBRA EN ESTADO PURO CUBETA DE 19 LTS	CUBETA	
43	SHAMPOO PARA MANOS CON AROMA A ALMENDRA CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	
44	SHAMPOO PARA PISO LAMINADO BOTELLA DE 1 LT	PIEZA	
45	CREMA CRISTALIZADORA PARA PULIR	KILO	
46	GEL ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA	
47	LIQUIDO LIMPIAVIDRIO, CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA	
48	LIJA DE AGUA, GRANO 200	PIEZA	

En caso de que los materiales suministrados no cumplan con las especificaciones antes señaladas o que no sean de las marcas ofertadas por el licitante ganador en su propuesta, serán devueltos al "Proveedor", quien deberá sustituirlos a más tardar en 2 días hábiles realizada la solicitud.

**APARTADO D**  
**RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

El equipo y herramienta necesarios para la realización del servicio son los siguientes:

CANTIDAD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	PULIDORA	Tensión 127 Voltios, Frecuencia 60 Hz, Motor de 1 – 1.5 HP, diámetro de 13", tanque dosificador para shampoo para lavado de alfombras; con base para pulir pisos y cepillo para lavar banqueta y estacionamiento.
1	PULIDORA	Tensión 127 voltios, frecuencia 60 Hz., diámetro de 14", con base y cepillo.

CANTIDAD	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	ESCALONERA	
1	PULIDORA MANUAL	Voltaje de alimentación: 120 V. Frecuencia: 60 Hz. Velocidad: 3100 rev/min. Aislamiento: Clase II Dimensiones: 225 x 260 x 250 mm (8,9 x 10,24 x 9,8 in). Peso: 2,57 kg (5,7 lb).
6	ASPIRADORA	Tensión 127 Voltios, frecuencia 60 Hz., con capacidad de 10 a 20 litros., cepillo, manguera y extensión, de similar o superior calidad.
1	ESCALERA	De aluminio, tipo tijera de 5 peldaños
5	ESCALERA	De aluminio, tipo tijera de 3 peldaños
2	Telefonía celular	Cualquier equipo móvil para los supervisores que permita comunicación con el administrador y supervisores de la CONDUSEF.
1	MÁQUINA LAVATAPÍCERIA	Marca similar en especificaciones y calidad a karcher, o superior, modelo PU3318/1, 20V, 60Hz, 1200w de potencia de aspiración y 40 w de inyección

El "Proveedor" entregará el equipo y herramientas completo en las Oficinas Centrales de la CONDUSEF, a más tardar el día siguiente de iniciada la vigencia del Contrato. Éstos deberán estar en condiciones óptimas de operación y no tener un desgaste máximo de 1 año y deberán incluir los accesorios propios de su operación, y esto no generará costo adicional para la CONDUSEF. Las marcas señaladas se enuncian únicamente como referencia por lo que los datos técnicos especificados de los equipos corresponden a las características mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

En caso de que los materiales proporcionados no cumplan con estos requisitos, se devolverán al "Proveedor", para su cambio debiendo estar reintegrados en el inicio de operaciones. El traslado de éstos deberá realizarse por cuenta, cargo y riesgo del "Proveedor".

Los equipos y herramientas deberán permanecer fijo y no se permitirá intercambiarlos o prestarlos para otros servicios. La salida de éstos sólo será autorizada para su reparación o reemplazo. Sobre este particular, el "Proveedor" queda obligado a reparar o sustituir el equipo y herramienta en caso de que este sufriera algún desperfecto por el uso, en un plazo no mayor a 48 horas. En caso de que el periodo de reparación sea mayor, el "Proveedor" queda obligado a entregar un equipo similar y de las mismas características hasta la entrega del equipo original. El costo de la reparación o sustitución correrá a cuenta del "Proveedor".

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica un inventario en hoja membretada y firmada por el representante legal, donde mencione la herramienta y equipo con los cuales proporcionará el servicio, anexando copias legibles para la acreditación de dichos bienes, o en su caso copia legible del contrato del arrendamiento de los mismos, fotografía del equipo, marca, modelo y especificaciones técnicas.

#### **4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL SERVICIO SOLICITADO:**

Es obligación del licitante ganador que durante la vigencia del Contrato cumpla con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

<b>NOM-002-STPS-2010</b>	Condiciones de seguridad prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
<b>NOM-006-STPS-2014</b>	Manejo y almacenamiento de materiales-condiciones de seguridad y salud en el trabajo
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Lo anterior, podrá acreditarse mediante certificado o alguna constancia oficial que verifique el cumplimiento de las Normas señaladas, emitidas por la Autoridad competente.

**5. SEÑALAR SI SE ENTREGA, EN SU CASO, MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS RESPECTIVOS (FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS, DISEÑOS, PLANOS, ENTRE OTROS):**

El licitante deberá incluir en su propuesta: fotografías de los equipos que entregará a la CONDUSEF (éstos se encuentran señalados en el Apartado D “RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA” y fotografías de sus instalaciones y almacén donde concentrará los materiales de limpieza que surtirá durante la vigencia del Contrato.

Todo lo anterior deberá de entregarse en hoja membretada y firmada por el representante legal.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:**

El servicio se prestará por un periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2019.

**7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, la presente contratación será abierta.

**8. FORMA DE PAGO:**

De conformidad con el artículo 51 de la Ley el pago se realizará mediante mensualidades devengadas, en moneda nacional, previa conciliación de los días en que se prestó el servicio y los materiales requeridos en cada mes; dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el prestador del servicio presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI y XML) mismo que deberá cumplir con la legislación fiscal vigente, además de contar con la autorización de la Dirección General de Administración y con el visto bueno por parte de la Dirección General de Planeación y Organización. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del beneficiario, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, que opera la TESOFE.

En el caso de que el “Proveedor” determine solicitar el descuento de su documento a través de Cadenas Productivas se estará a lo previsto en las disposiciones del Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.C.N., Institución de Banca de Desarrollo.

Las facturas deberán presentar el nombre del “Proveedor”, el número del contrato al que corresponde, nombre completo de la CONDUSEF, su Registro Federal de Contribuyentes y su Domicilio Fiscal, forma de pago “Transferencia electrónica de fondos”, uso del CFDI “Gastos en general”. La recepción del CFDI se realizará de manera electrónica al correo [ksanchez@condusef.gob.mx](mailto:ksanchez@condusef.gob.mx).

En caso de que las facturas enviadas para pago presente algún error, la CONDUSEF contará con tres días hábiles siguientes al de la recepción del comprobante para notificar vía correo electrónico al proveedor de las deficiencias que deberá corregir. El tiempo que el prestador del servicio utilice para la corrección derivada del proceso anterior no se computará para efectos del pago.

El pago queda condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deducciones, del cual deberá presentar constancia de pago. Cabe resaltar que los reportes mencionados en el “numeral 15. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO”,

servirán como comprobantes del cumplimiento del servicio, por lo que la falta de alguno de ellos impedirá que se realice el procedimiento de pago.

### 9. PENAS CONVENCIONALES:

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento; se aplicará al “Proveedor” una pena convencional del **2% (Dos por ciento)** por cada día natural de atraso respecto a las fechas acordadas para la prestación del servicio; sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, sin incluir lo correspondiente al impuesto al valor agregado. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el monto máximo de la garantía de cumplimiento del Contrato. En caso de agotar ese importe, se procederá a iniciar la rescisión del Contrato.

La pena convencional se aplicará en el siguiente caso:

- Por cada día natural de atraso de la prestación del servicio en la fecha establecida para el inicio del servicio el licitante ganador se hará acreedor de una pena convencional.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por escrito al “Proveedor” por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. El “Proveedor” deberá cubrir la pena convencional en la caja de pago situada en el sexto piso del edificio de Oficinas Centrales ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur N° 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, quedando obligado a remitir al siguiente día hábil de realizado el entero de referencia un ejemplar original del mismo al Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Lo anterior para completar la documentación requerida para la elaboración de la solicitud del pago.

Cabe señalar que el pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” efectuó por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 10. DEDUCTIVAS:

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el servicio presente fallas, derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente, el “Proveedor” se hará acreedor a una deducción. Estas serán calculadas y notificadas por escrito al “Proveedor” por el Administrador del Contrato, mediante Oficio, al día hábil siguiente de haberse determinado. Posterior a la aceptación de los montos de las deducciones, se firmará de conformidad por ambas partes y se aplicará a la facturación correspondiente.

Las causas por las que se aplicarán deducciones serán de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Falta del personal de limpieza	Por cada falta del personal requerido diariamente según lo establecido en el apartado "Horarios en que se prestará el servicio".	Por incidencia	El descuento total del turno más el 10% del importe del costo del elemento, antes de IVA



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Retardo en la asistencia del personal	Por cada tres retardos del personal durante el mes se tomará como falta y aplicará la deducción correspondiente del costo de un elemento.	Por cada 3 retardos	El descuento total del turno más el 10% del importe del costo del elemento, antes de IVA
Atraso en el cambio de personal	A partir del tercer día hábil posterior a la solicitud de cambio realizada por la CONDUSEF	Por cada día hábil	10% del importe del costo total del elemento, antes de IVA
Servicio deficiente	Por cada cinco registros de "NR" en los "Reportes semanales" demostrando que el servicio no se ha realizado según lo establecido en las "Rutinas de trabajo".	Por cada cinco registros de "NR"	0.1% del importe del costo total del mes, antes de IVA
Atraso en la entrega de los Equipos y Herramientas	Por cada día hábil de atraso en la entrega de los equipos y herramientas según la fecha establecida en el Apartado D "RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA".	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Retardo en la entrega programada del material de limpieza	Por cada día natural posterior a la fecha establecida en el Apartado "Suministro de materiales". (El suministro mensual debe ser completo, de hacer falta algún producto y no entregarlo en la fecha límite, comenzará el descuento.	Por cada día natural	2% del importe del costo material, antes de IVA
Atraso en la entrega de la Póliza de seguro	Por cada día natural posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral "11 Póliza de responsabilidad civil".	Por cada día natural	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Atraso en la entrega de los uniformes al personal	Por cada día hábil posterior a la fecha establecida en el inciso B "Uniformes e identificación"	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Uniforme incompleto	Por cada elemento que no porte el uniforme completo y gafete durante la jornada laboral.	Por cada registro	0.1% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Uniforme desgastado	Por cada día hábil posterior a la fecha acordada en la solicitud realizada por la CONDUSEF	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Atraso en la entrega de cumplimiento a pago de cuotas del IMSS	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el inciso D "Relación de personal asignado".	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Atraso en la entrega del Equipo de seguridad	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el inciso E "Equipo de seguridad"	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	DEDUCCIÓN
Atraso en la entrega de los radios	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2 "Características técnicas del servicio".	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Atraso en la entrega de los Directorios	Por cada día hábil posterior a la fecha de entrega establecida en el numeral 2 "Características técnicas del servicio".	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA
Atraso en la entrega de la Relación de personal	Por cada día hábil posterior a la fecha establecida en el inciso D "Relación de personal asignado".	Por cada día hábil	0.5% del importe del costo total del servicio, antes de IVA

## 11. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

El "Proveedor" que resulte adjudicado queda obligado a presentar a más tardar 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, una póliza de responsabilidad civil por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del Contrato antes de I.V.A., con la finalidad de garantizar el pago de indemnización por cualquier daño que su personal o cualquier consecuencia del servicio provoquen a los bienes muebles e inmuebles propiedad de la CONDUSEF, a sus empleados o usuarios.

El proveedor deberá entregar la póliza de responsabilidad civil al Área de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, a efecto de que el administrador verifique y acepte dicha póliza.

En el supuesto de que el proveedor tenga contratada una Póliza General de Responsabilidad Civil, puede presentar Carta original emitida por la Aseguradora en la que contenga que el Contrato celebrado con la CONDUSEF, se encuentra cubierto bajo esa póliza por el monto establecido. Cabe mencionar que no es necesario presentar póliza original, solo deberá entregar una copia de la misma para verificar las condiciones generales de cobertura, y entregar toda la documentación mencionada a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

En el caso de que la CONDUSEF y por así convenir a sus intereses, realizará alguna modificación o ampliación en este Contrato, "El proveedor" queda obligado a garantizar dicha prestación, por medio de un endoso, donde conste los cambios o modificaciones en la respectiva póliza de responsabilidad civil y deberá entregarla al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio.

## 12. RESPONSABILIDAD LABORAL:

El licitante ganador se compromete a que el personal que realice las tareas relacionadas con el servicio contratado, estará bajo su responsabilidad única y directamente, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la CONDUSEF, como patrón sustituto, por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el licitante ganador a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia del contrato.

Deberá manifestar que se comprometerá a que el Representante Legal o quien este designe por escrito, para que se presente y asuma todas las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

**13. MANIFESTACION, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

En caso de tratarse de MIPYMES adjuntara a su propuesta, debidamente llenado, el formato FO-CON14 “Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)”, disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**14. ANTICIPOS:**

No se otorgarán anticipos en esta invitación.

**15. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:**

La CONDUSEF designará como Supervisor al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el cual tendrá las facultades de verificar en todo momento la adecuada prestación del servicio objeto de este Contrato.

Por lo anterior, éste será asistido por el personal operativo que designe, para coordinar y vigilar que la prestación del servicio objeto del contrato se lleve a cabo bajo las condiciones establecidas en el mismo, debiendo el “Proveedor” atender oportunamente las indicaciones que estos le realicen.

Durante la vigencia del contrato, los supervisores de la CONDUSEF comprobarán y verificarán los servicios proporcionados por el “Proveedor”, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, dicho servicio no se tendrá por recibido o aceptado. Cabe señalar, que dicha comprobación no exime al “Proveedor” de sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el Contrato.

Mensualmente al inicio de cada mes, dentro de los primero cinco días hábiles, el “Proveedor” deberá entregar a la CONDUSEF, los siguientes soportes documentales:

- I. Reportes Semanales**
- II. Reporte de Evaluación de Servicio Mensual**
- III. Reporte de Entrega de Materiales de Limpieza**
- IV. Bitácoras de asistencia**

**- Reportes Semanales**

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la frecuencia y la calidad de los trabajos realizados, los Supervisores(as) designados por la CONDUSEF de manera conjunta con el supervisor del “Proveedor”, realizarán recorridos en los inmuebles objeto del Contrato, generando “Reportes Semanales” donde se indicará si las diversas actividades contenidas en estas Especificaciones Técnicas fueron realizadas con deficiencias y determinar si existen trabajos no realizados, los cuales serán motivos de la aplicación de las deducciones correspondientes.

El supervisor(a) de la CONDUSEF establecerá el horario en que se llevará a cabo los recorridos, comunicándole al supervisor del “Proveedor” la hora en que iniciará. En Oficinas Centrales se realizarán tres recorridos por semana y en las Subdelegaciones Metropolitanas se realizara quincenalmente.

En los recorridos el Supervisor(a) de la CONDUSEF, queda obligado a verificar que cada una de las actividades mencionadas en el apartado A “Rutina de trabajo” de estas Especificaciones Técnicas se hayan realizado con la calidad y frecuencia descrita. En caso

de encontrar alguna deficiencia se registrara como no realizado “NR” y se le solicitará en ese momento al Supervisor(a) del “Proveedor” que corrija dicha deficiencia. Después de 15 (quince) minutos se revisará si la deficiencia fue corregida, en caso de que no, se hará acreedor a otro registro de no realizado “NR”. Si las actividades fueron realizadas se registrarán como “R”.

- **Reporte de Evaluación de Servicio Mensual**

Al final de cada mes se realizará un recuento de todas las actividades “no realizadas (NR)” registradas en los “Reportes Semanales”, se sumarán y calculará el porcentaje de deducción al cual corresponde según lo establecido en el numeral 10. “DEDUCTIVAS” de estas Especificaciones Técnicas y se le notificará al “Proveedor” mediante Oficio.

- **Reporte de Entrega de Materiales de Limpieza**

Cada que el “Proveedor” suministre el material de limpieza a la CONDUSEF, deberá entregar un listado de los materiales que entrega y las cantidades. El supervisor de la CONDUSEF será el encargado de recibir y verificar que todo el material enlistado contenga las características descritas en estas Especificaciones Técnicas y que las cantidades sean correctas. Lo anterior se encuentra detallado en el Apartado C “RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE MATERIALES DE LIMPIEZA”.

**El material se deberá entregar en un horario de 9:00 a 12:00 hrs.**

- **Bitácora de asistencia**

La bitácora de asistencia será el registro oficial y base para determinar el total de asistencias, retardos y faltas acumuladas durante el mes. Estas deberán estar conformadas como se encuentra establecido en inciso C “Registro de asistencia”. Una vez que el supervisor de la CONDUSEF revise y verifique el total de los retardos y las faltas, determinará el monto de pena convencional y deducciones correspondientes por concepto de inasistencias, informándole al “Proveedor” mediante Oficio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos anteriores deberán entregarse firmados por el Representante Legal del “Proveedor” o por el Coordinador del servicio, y estarán sujetos de verificación por parte de los Supervisores de la CONDUSEF quienes determinarán si existen incumplimientos los cuales serán notificados por medio de Oficio con el monto por concepto de deducciones. Una vez revisados los reportes anteriores, serán firmados por el Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación.

Cabe resaltar que los reportes anteriores servirán como comprobantes del cumplimiento del servicio, por lo que la falta de alguno de ellos impedirá que se realice el procedimiento de pago.

## **16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

Con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “El proveedor” que resulte adjudicado queda obligado a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) primeros días naturales siguientes a la firma del Contrato, una garantía de cumplimiento a favor de la CONDUSEF, expedida por una institución legalmente constituida, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el presente Contrato.

El importe de esta garantía será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del servicio prestado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. “El proveedor” deberá entregar la garantía de cumplimiento al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro de los primeros

10 días naturales siguientes a la firma del Contrato, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

El cumplimiento del contrato podrá ser garantizado de las siguientes formas:

- A) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito;
- B) Fianza;
- C) Depósito de dinero constituido ante la CONDUSEF;
- D) Carta de crédito irrevocable, o
- E) Cheque certificado o de caja expedido a favor de la CONDUSEF.

En el caso de que la CONDUSEF y por así convenir a sus intereses, realizará alguna modificación o ampliación en este Contrato, "El proveedor" queda obligado a garantizar dicha prestación, por medio de un endoso, donde conste los cambios o modificaciones en la respectiva garantía y deberá entregarla al área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Convenio Modificatorio.

#### **17. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:**

En caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad el área Administradora del Contrato podrá solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la suspensión de la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados. Si ese fuera el caso, la CONDUSEF notificará al Proveedor la suspensión de los servicios por medio de Oficio, en el cual señalara las causas que motivan dicha suspensión.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la CONDUSEF, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato atendiendo lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **18. SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley, la Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, o el Servidor Público que la sustituya, será la responsable de Administrar el Contrato. Además, tendrá las facultades de verificar directa o indirectamente el cumplimiento de las actividades del servicio objeto de este Contrato, de acuerdo a lo contenido en estas Especificaciones Técnicas.

El Jefe de Departamento de Mantenimiento y Conservación, será el responsable de supervisar los servicios objeto del Contrato, de acuerdo a lo establecido en estas Especificaciones Técnicas. Por lo anterior, podrá apoyarse de personal necesario para llevar a cabo la revisión de las actividades diarias del servicio e informar y reportar las deficiencias en el servicio.

**ANEXO 2**  
**“CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”**

**Cotización del Servicio**

MES	INMUEBLE	ELEMENTOS (a)	FRECUENCIA	PROMEDIO DE DÍAS AL MES (b)	TURNOS MENSUALES (c)= (a) X (b)	COSTO DIARIO POR ELEMEN TO (d)	MONTO MENSUAL (e)=(c) X (d)
ABRIL	OFICINAS CENTRALES	37	L - V	21	777		
		28	S	4	112		
	SUBDELEGACIONES METROPOLITANAS	4	L - V	21	84		
MAYO	OFICINAS CENTRALES	37	L - V	22	814		
		28	S	4	112		
	SUBDELEGACIONES METROPOLITANAS	4	L - V	22	88		
JUNIO	OFICINAS CENTRALES	37	L - V	20	740		
		28	S	5	140		
	SUBDELEGACIONES METROPOLITANAS	4	L - V	20	80		
<b>TURNOS TOTALES</b>					<b>2947</b>	<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>I.V.A.</b>	
						<b>TOTAL</b>	

**Cotización de los insumos**

Nº	MATERIAL	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
1	ABRILLANTADOR PARA MUEBLES EN AEROSOL, BOTELLA 300 GRS	PIEZA		
2	ACIDO OXÁLICO, BOLSA DE 1 KG	KILOGRAMO		
3	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO 1/2 LITRO	PIEZA		
4	BOLSA PARA BASURA PIEZA DE 100X120 CMS CALIBRE 400	KILO		
5	BOLSA PARA BASURA PIEZA DE 90X60 CMS CALIBRE 400	KILO		
6	CEPILLO DE MANO CON MANGO DE PLÁSTICO CERDAS SUAVES	PIEZA		
7	CEPILLO CURVO DE MANO CON MANGO DE PLÁSTICO, CERDAS DURAS PARA SANITARIOS	PIEZA		
8	CEPILLO REFORZADO PARA VIDRIOS DE 30 CM	PIEZA		
9	CERA SELLADOR CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA		
10	CESTO DE PLÁSTICO PARA BASURA EN SANITARIOS COLOR NEGRO DE 30X30X20	PIEZA		
11	CLORO BOTELLAS CON 950 ML.	PIEZA		
12	CUBETA DE PLÁSTICO CON ASA DE METAL, PARA 10 LITROS	PIEZA		
13	DESPACHADOR COLOR HUMO PARA PAPEL JUMBO PARA ROLLO DE 510 M X 29 CM DE DIÁMETRO	PIEZA		
14	DESPACHADOR BLANCO/TRANSPARENTE PARA GEL CON LLAVE	PIEZA		
15	DESPACHADOR PARA TOALLA DE 180 MTS COLOR BLANCO	PIEZA		
16	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KG	BOLSA		
17	DETERGENTE PARA LAVATRASTOS EN CREMA AROMA LIMA-LIMÓN DE 400 GRS	PIEZA		
18	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PIEZA		
19	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	PIEZA		

Nº	MATERIAL	UNIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
20	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA		
21	FIBRAS NEGRAS	PIEZA		
22	FRANELA COLOR GRIS, PIEZA DE 1 METRO	PIEZA		
23	FRANELA COLOR BLANCO, PIEZA DE 1 METRO	PIEZA		
24	FRANELA COLOR ROJO, PIEZA DE 1 METRO	PIEZA		
25	GERMICIDA-DESINFECTANTE EN ESTADO PURO, AROMAS LIMA-LIMÓN, CUBETA 19 LTS	CUBETA		
26	GUANTES DE HULE DEL No.8 REFORZADO, INTERIOR AFELPADO COLOR ROJO	PIEZA		
27	GUANTES DE HULE DEL No.8 REFORZADO, INTERIOR AFELPADO COLOR AMARILLO	PIEZA		
28	JALADOR DE PLÁSTICO, MEDIDA 40 CM	PIEZA		
29	JERGA	PIEZA		
30	LIMPIADOR PARA ACERO INOXIDABLE DE 200 GR	PIEZA		
31	MASTER DE PLÁSTICO PARA LAVAR VIDRIOS DE 40 CM	PIEZA		
32	MECHUDO 350 GRAMOS	PIEZA		
33	MOP FUNDA	PIEZA		
33	LIMPIADOR LIQUIDO AROMA PINO PRESENTACION 1 LITRO	PIEZA		
34	NEUTRALIZADOR DE OLORES DIFERENTES AROMAS, DOBLE ACCIÓN, PRESENTACIÓN DE BOTE DE 325 GRS	PIEZA		
35	PAPEL JUMBO ROLLO DE 510 MTS X 29 CMS DE DIÁMETRO DE HOJA DOBLE RESISTENTE, COLOR BLANCO.	PIEZA		
36	PAPEL TOALLA DE 180 MTS HOJA RESISTENTE, COLOR BLANCO.	PIEZA		
37	PASTILLAS PARA BAÑO DESODORANTES MEDIA LUNA	PIEZA		
38	POLVO LIMPIADOR BOTE 388 GR	PIEZA		
39	RECOGEDOR DE LÁMINA MANGO DE FIERRO	PIEZA		
40	REJILLA PARA MINGITORIO (INCLUYE PASTILLA)	PIEZA		
41	SARRICIDA PRESENTACIÓN CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA		
42	SHAMPOO PARA ALFOMBRA EN ESTADO PURO CUBETA DE 19 LTS	CUBETA		
43	SHAMPOO PARA MANOS CON AROMA A ALMENDRA CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA		
44	SHAMPOO PARA PISO LAMINADO BOTELLA DE 1 LT	PIEZA		
45	CREMA CRISTALIZADORA PARA PULIR	KILO		
46	GEL ANTIBACTERIAL CUBETA DE 19 LTS.	CUBETA		
47	LIQUIDO LIMPIAVIDRIO, CUBETA DE 19 LITROS	CUBETA		
48	LIJA DE AGUA, GRANO 200	PIEZA		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA</b>				
<b>TOTAL</b>				

Los costos de los envíos deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato y calculados antes del IVA.

Dichas cantidades comprenderán los costos directos e indirectos y todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

**MONTO: (LETRA.....)**

Esta cotización se fundamenta en la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional IA-006G3A001-E50-2019 y está ligada a mi propuesta técnica, la cual cumple con los requisitos señalados y las especificaciones técnicas requeridas para esta invitación.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO No. 3**  
**“FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional número IA-006G3A001-\*\*-20\*\*

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_.

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la presente Convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

**Instructivo:**

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.  
 En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto. En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.  
 En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.  
 El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



**ANEXO No. 4**

**“FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”**

\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

No. de Invitación a cuando menos tres personas: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y datos de su inscripción en el registro Público de Comercio \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social: **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario.  
(firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

**ANEXO No. 5**  
**“FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional número IA-006G3A001-\*\*-20\*\*

\_\_\_(nombre del licitante persona física) \_\_\_ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

**ANEXO No. 6**  
**“FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional número IA-006G3A001-\*\*-20\*\*

\_\_\_\_\_, nombre de la persona física o del representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional número IA-006G3A001-\*\*-20\*\*, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos de la Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

**ANEXO No. 7**  
**“FORMATO DE ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

En relación con la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional número IA-006G3A001-\*\*-20\*\*, declaro que he leído la presente Convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la misma resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

Atentamente

---

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del  
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**ANEXO No. 8**  
**FORMATO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Comisión Nacional Para la Protección y  
Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
Presente:

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ No. LA-006G3A001-\*\*-20\*\* en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas)
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO NO. 9**  
**“FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE”**

Ciudad de México a [día] [mes] [año].(1)

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y  
DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Nacional No. \_\_ (2) \_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; declaramos bajo protesta de decir verdad, ser proveedores de servicio de nacionalidad \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

<p>ATENTAMENTE</p> <p>_____ (5) _____</p>
---

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo de esta convocatoria de invitación.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
4	Anotar la nacionalidad del licitante.
5	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.



**ANEXO No. 10**  
**“MANIFESTACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE PODRÍAN CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, se describe la documentación legal y administrativa e información de la propuesta técnica y económica, que deberá considerarse como información susceptible de clasificarse como confidencial.

**I. Información Legal y Administrativa**

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

**II. Información Técnica**

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

**III. Información Económica**

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)

**ANEXO No. 11**  
**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL LICITANTE**

De conformidad con lo establecido en el punto “No. 4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN”, de la presente convocatoria, se citan de manera enunciativa más no limitativa, los documentos que deberán presentar para participar en este procedimiento.

DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PRESENTÓ	
		SI	NO
NORMAS OFICIALES	2.C.		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	4.A.		
ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (ANEXO NO. 4 “FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE”)	4.B.		
ACREDITACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	4.C.		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.D.		
ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES.	4.E.		
MANIFESTACIÓN DE LAS MIPYMES	4.F.		
ACREDITACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE	4.G.		
SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES	4.H.		
SOLICITUD DE OPINIÓN POR EL IMSS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	4.I.		
SOLICITUD DE OPINIÓN POR EL INFONAVIT SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS	4.J		
PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO NO. 1 “ESPECIFICACIONES, TÉCNICAS”)	4.K.1 ANEXO No. 1		
PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 2 “CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA”)	4.K.2 ANEXO No. 2		
PROPOSICIONES FIRMADAS ELECTRÓNICAMENTE	4.L.		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 12**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)**

**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?  SI  NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de aclaraciones.</b>				
<b>Supuestos</b>	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
	<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b>				
<b>Supuestos</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				
<b>Supuestos</b>	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				



	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Fallo</b>				
<b>Supuestos</b>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la adjudicación al PRESTADOR DEL SERVICIO y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
<b>Supuestos</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación, que emita la institución.				
	El desarrollo del concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

SI  NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ◆ En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 762, quinto piso, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- ◆ En la urna que al final del acto de fallo se encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [arjimenez@condusef.gob.mx](mailto:arjimenez@condusef.gob.mx).

**ANEXO No.13**  
**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (“CONDUSEF”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA; Y, POR LA OTRA PARTE, \*\*\*\*\* (“PRESTADOR DE SERVICIOS”), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**1. DECLARA LA CONDUSEF, QUE:**

- 1.4.** ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.
- 1.5.** SU REPRESENTANTE, ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XXXVI, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA CONDUSEF.
- 1.6.** EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA COMO RESULTADO DE UN PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_, LLEVADO A CABO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
- 1.7.** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN LA PARTIDA \_\_\_\_ “\_\_\_\_\_”; Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS MEDIANTE EL RECURSO COMPROMETIDO No. \_\_\_\_, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.8.** LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA CON APEGO AL “DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y A LOS “LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.



**1.9.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR No. 762, COLONIA DEL VALLE, ALCANDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**2. DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE:**

**2.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA ----- DE ---- - DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. -----, EN LA CIUDAD DE - -----, ESTADO DE -----, EL LIC. -----, DE LA CUAL SE TOMÓ RAZÓN EL DÍA ---- - DE ----- DE -----, BAJO LA PARTIDA -----, DE LA SECCIÓN COMERCIO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL -----, EN LA CIUDAD DE - -----.

**2.2.** DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN -----.

**2.3.** ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DE FECHA ----- DE ----- DE -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. ----- DE -----, EL LIC. -----; MANIFESTANDO QUE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS.

**2.4.** TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

**2.5.** CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, IDÓNEOS PARA PROPORCIONAR DICHO SERVICIO DE FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONDUSEF.

**2.6.** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO.

**2.7.** QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL INMUEBLE SITO EN -----.

**2.8.** SU CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES -----.

**2.9.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NI ÉL, NI SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O ASOCIADOS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**2.10.** EN CASO DE QUE SE DETERMINE, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ÉL, SUS SOCIOS, ACCIONISTAS O APODERADOS SE ENCONTRABAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, ESTE CONTRATO QUEDARÁ SIN EFECTO ALGUNO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**2.11.** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE ABSTENDRÁ DE:



- i. PROMETER U OFRECER A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O A SUS PARIENTES, HASTA EL CUARTO GRADO, CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD, EN FORMA DIRECTA O POR INTERPÓSITA PERSONA, ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO PARA TALES SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE LA CONDUSEF, O PARA OTRA PERSONA, INCLUYENDO DENTRO DE ÉSTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, A LOS INTERMEDIARIOS, BROKERS Y/O COMISIONISTAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL FIN DE QUE DICHS SERVIDORES PÚBLICOS ACTÚEN O SE ABSTENGAN DE ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
  - ii. OFRECER PARTE DE SU COMISIÓN U OTRO PAGO, PARA CONTRATAR A UN TERCERO SUGERIDO, O NO, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF, PARA QUE POR ESE TERCERO SE HAGA LLEGAR ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO A DICHS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE LA CONDUSEF, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
  - iii. UTILIZAR INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O POR SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
- 2.12.** HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017; MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- 2.13.** SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CONDUSEF, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.14.** SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

### **3. DECLARAN LAS PARTES QUE:**

- 3.1.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN VIRTUD DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZÓ A LA CONDUSEF LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA PRESTAR EL

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA EN FORMATO PAPEL PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CONDUSEF, SE LE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESTAR A LA CONDUSEF, EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LAS OFICINAS CENTRALES, SUBDELEGACIONES METROPOLITANAS Y ESTATALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE \_\_\_\_\_ DE LA CONDUSEF, EN UNA SOLA PARTIDA, QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

**“I” ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.**

**“II” ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**“III” PROPUESTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

**“IV” FALLO DE LA INVITACIÓN.**

**LOS ANEXOS ANTES DESCRITOS FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-006G3A001-E\*\*-2019; LOS CUALES PARA REDUCIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN, SE TENDRÁN POR REPRODUCIDOS TOTALMENTE EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**SEGUNDA.- PRECIO.** LA CONDUSEF PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, EL PRECIO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

LA MONEDA EN LA QUE COTIZÓ EL PRESTADOR DE SERVICIOS FUE MONEDA NACIONAL.

PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA CONDUSEF CUENTA CON EL SIGUIENTE PRESUPUESTO:

DICHAS CANTIDADES COMPRENDERÁN LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

LOS PRECIOS SE CONSIDERAN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

**TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.** LA CONDUSEF PAGARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, -----, LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LOS SERVICIOS SE HUBIESEN PRESTADO, CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA NÚMERO ----- QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS MANTIENE EN -----, CLABE NÚMERO -----, EL PAGO SE REALIZARÁ EN

UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALIZADOS POR INTERNET DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE Y CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ----- Y CON EL VISTO BUENO DE PAGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ----- DE LA CONDUSEF, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA QUEDADO REGISTRADO COMO PROVEEDOR DE LA CONDUSEF EN DICHA DIRECCIÓN GENERAL.

LA CONDUSEF EFECTUARÁ LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE.

LA DIRECCIÓN DE -----, ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, SERÁ LA FACULTADA PARA LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, TANTO DE LAS FACTURAS COMO DEL SOPORTE DOCUMENTAL Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE GESTIONAR EL PAGO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN, INCORPORARÁ AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DARÁ DE ALTA EN EL MISMO, LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR AL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA ELLO LA FACTURA ACEPTADA SE REGISTRARÁ EN DICHO PROGRAMA DENTRO DE LOS 9 DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LÍNEA, A EFECTO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO SELECCIONADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHA CADENA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS:** NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

**QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.** AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CONDUSEF PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA EL CASO DE QUE FUESE NECESARIO AMPLIAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LO QUE SE PODRÁ LLEVAR A CABO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ORIGINALMENTE PACTADOS.

**SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR UN EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO, A FAVOR DE LA CONDUSEF, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE:

DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO, A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO;

FIANZA;

DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO ANTE LA CONDUSEF;

CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, O

CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA CONDUSEF.

EN CASO DE QUE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA SEA UNA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE LA CONDUSEF, DEBIÉNDOSE ASENTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA CONDUSEF;

QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES Y JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN, PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

POR TRATARSE DE OBLIGACIONES INDIVISIBLES, LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA; SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2003 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

EN SU CASO, LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ DEVUELTA A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO.

EN CASO DE QUE LA CONDUSEF OTORQUE MODIFICACIÓN O PRÓRROGA AL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS GESTIONARÁ LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE QUE SE TRATE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

#### **OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.**

1. \_\_\_\_\_.
2. RESPONDER ANTE LA CONDUSEF DE LA BUENA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EMPLEANDO PARA ELLO PERSONAL CALIFICADO Y MATERIALES ADECUADOS.
3. ABSTENERSE DE SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON TERCEROS, YA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS SON DE CARÁCTER PERSONAL.
4. HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CONDUSEF CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA TRADUCIRSE EN DAÑO PARA ELLA.

**NOVENA.- CLÁUSULAS ESENCIALES Y NATURALES.** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE TODAS AQUELLAS CLÁUSULAS FUNDAMENTALES AL PRESENTE CONTRATO, FIJADAS POR LAS LEYES APLICABLES, SE TENDRÁN POR PUESTAS, AUNQUE NO SE EXPRESEN, AL IGUAL QUE AQUELLAS CLÁUSULAS CONNATURALES AL ACTO CELEBRADO Y QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LAS LEYES APLICABLES.

**DÉCIMA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

LA CONDUSEF A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_ A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN LO SUSTITUYA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDRÁ EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE VERIFICAR DIRECTA, INDIRECTA O A TRAVÉS DE UN TERCERO, SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ DESARROLLANDO CORRECTAMENTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO Y COMUNICARÁ POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN RELACIÓN CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A LA CONDUSEF Y/O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA O POR VIOLACIÓN A LAS LEYES, POLÍTICAS, BASES, LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESERVA DE DERECHOS.** LA CONDUSEF SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, ASÍ COMO POR EL PAGO INDEBIDO O EN EXCESO. EN ESTOS ÚLTIMOS CASOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.** CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PRESTEN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y OCTAVA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CONDUSEF LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL \_\_% (\_\_\_\_\_ POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL MONTO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE HAGA ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL, LA CONDUSEF, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN DE \_\_\_\_\_ LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA PENA CONVENCIONAL A LA QUE SE HIZO ACREEDOR, TENIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS UN PLAZO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN, PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, Y/O PARA PAGAR LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS DESPUÉS DE ESTE PLAZO NO HA MANIFESTADO SU INCONFORMIDAD Y/O NO HA EFECTUADO EL PAGO, LA CONDUSEF PODRÁ DESCONTARLO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EN TRÁMITE DE PAGO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI ES RESCINDIDO EL CONTRATO, NO SE PROCEDERÁ AL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI A LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA EL INCUMPLIMIENTO MOTIVADO POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL CASO, LA CONDUSEF HARÁ LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA, EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS Y, SU APLICACIÓN, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONDUSEF A RESPONDER DE LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SU REGLAMENTO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LOS MONTOS QUE RESULTEN SE AJUSTARÁN CON CARGO A LAS CANTIDADES PENDIENTES DE PAGO O CON CARGO A LA GARANTÍA.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

**DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES.** SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL TÍTULO QUINTO DE DICHA LEY.

**DÉCIMA QUINTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.** EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CEDER PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA CONDUSEF, DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

**DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** AMBAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁ A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS RECONOCE QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE ALGUNOS DE LOS EXPEDIENTES OBJETO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CONTENGAN DATOS PERSONALES DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIONES XV Y XVIII DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE ENERO DE 2017, LA CONDUSEF, EN CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, LE RECONOCE EL CARÁCTER DE ENCARGADO AL PRESTADOR DE SERVICIOS.

A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO LLEGUE A CONOCER, SIN OSTENTAR PODER ALGUNO DE DECISIÓN SOBRE SU ALCANCE Y CONTENIDO, OBLIGÁNDOSE DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA A LO SIGUIENTE:

- I. REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;

- II. ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS INSTRUIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO;
- III. IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE SEAN NECESARIAS, CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE LLEGUE A CONOCER EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA;
- IV. INFORMAR A LA CONDUSEF DE MANERA INMEDIATA, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES QUE LLEGUE A TRATAR, EN VIRTUD DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- V. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES TRATADOS, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE TENGA A SU CARGO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA;
- VI. SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA CON LA CONDUSEF, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, Y
- VII. ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES QUE LLEGUE A CONOCER, A NINGÚN TERCERO, SALVO EN EL CASO DE QUE LA CONDUSEF ASÍ LO DETERMINE, O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA CONDUSEF SEGÚN CORRESPONDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, DEBIENDO LAS PARTES OTORGAR, EN SU CASO, LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES A LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA PRODUCCIÓN DE LAS OBRAS INTELECTUALES QUE RESULTEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DÉCIMA NOVENA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:** EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE QUE SE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO. PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN A DICHA LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A LA CONDUSEF POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

LA CONDUSEF DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN.

EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS, POR LO QUE LA CONDUSEF PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA.- INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES.** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA CONDUSEF NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS, NI CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, A LA CONDUSEF NO SE LE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EXPRESAMENTE, LA EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL U OTRA QUE PUDIERA GENERARSE CON RELACIÓN A SUS EMPLEADOS; ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PUDIERAN PRESENTAR EN SU CONTRA O EN CONTRA DE LA CONDUSEF, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, Y A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIESE SURGIR AL RESPECTO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** LA CONDUSEF, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONDUSEF. EN ESTOS SUPUESTOS, LA CONDUSEF REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA JUSTIFICADA, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LO SIGUIENTE:

- A.** SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROMETE U OFRECE DIRECTAMENTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, INCLUYENDO DENTRO DE ÉSTAS, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, A LOS INTERMEDIARIOS Y/O COMISIONISTAS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO PARA TALES SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE LA CONDUSEF, O PARA OTRA PERSONA, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS ACTÚEN O SE ABSTENGAN DE ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- B.** SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTRATA A UN TERCERO, SUGERIDO O NO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF, PARA QUE, POR ESE CONDUCTO, SE HAGA LLEGAR ALGUNA COMISIÓN, SUELDO, HONORARIO O BENEFICIO INDEBIDO A DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, PARTICULARMENTE, A LOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE LA CONDUSEF, O A SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.
- C.** SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS UTILIZA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONDUSEF O POR SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** LA CONDUSEF PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN

RESPONSABILIDAD ALGUNA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DANDO INICIO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, BASTANDO PARA ELLO LA NOTIFICACIÓN QUE SE FORMULE AL PRESTADOR DE SERVICIOS, CUANDO ÉSTE:

1. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO CUMPLA LAS ÓRDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ LA CONDUSEF.
2. SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.
3. INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.
4. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

EN CASO DE RESCISIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS, LA CONDUSEF SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUE AÚN NO HAYAN SIDO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA TERCERA.- NORMATIVA APLICABLE.** PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SU REGLAMENTO, A LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, A LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE, AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y EL CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER CAUSA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD HA SIDO LIBREMENTE EXPRESADA Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA VICIADO POR DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA --- DE ----- DE ----- Y EN 5 (CINCO) EJEMPLARES, QUEDANDO 1 (UN) EJEMPLAR EN PODER DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y 4 (CUATRO) EN PODER DE LA CONDUSEF.



**POR LA CONDUSEF**

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

---

**ELVIRA RAMÍREZ ARMENTA**

**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 22, fracción XXXVI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

---

-----

**REPRESENTANTE (APODERADO) LEGAL**

---

**RODRIGO JUVENTINO GARCÍA ISLAS LEAL**

**DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 19, fracciones XVI y XVII, del Estatuto Orgánico de la CONDUSEF.

---

-----  
**DIRECTOR GENERAL DE -----**

---

-----  
**DIRECTOR DE -----**

**ANEXO No.14**  
**FORMATO CON EL TEXTO QUE DEBE CONTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El importe de esta fianza será el equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto máximo total del ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y en su redacción se transcribirá el siguiente texto:

MONTO DE LA FIANZA  
\$

FIANZAS.....NOMBRE DE LA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se constituye fiadora hasta el monto de:

\$ .00 M.N. (CANTIDAD EN LETRA)

**A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP )**

Para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en (DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR) ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_, relativo a los servicios de \_\_\_\_\_, con un importe de \$ \_\_\_\_\_00 M.N. mas I.V.A.

“La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, el cual también será aplicable para el cobro de indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización de mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la CONDUSEF u órgano desconcentrado, según corresponda.

Por lo que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la CONDUSEF otorgue el acta administrativa o documento equivalente en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del proveedor, la liquidación debida.

En caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**denominación o razón social de la compañía emisora de la fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad del **10%** del monto *máximo total* del Contrato.

Con independencia de lo anterior el “Proveedor” quedará obligado a recabar el endoso modificatorio a la póliza de fianza por cualquier modificación que se realice al Contrato, garantizando los extremos de la misma.

La falta de presentación de la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento a lo aquí establecido.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones no cumplidas.”

En el caso de que la “CONDUSEF” hiciera efectiva la fianza, ésta lo comunicará por escrito al “Proveedor” y a la Afianzadora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de esta contratación. La aplicación de la garantía será divisible.

Una vez que las obligaciones señaladas en el presente contrato sean cumplidas por el “Proveedor” y a entera satisfacción de la CONDUSEF previo pronunciamiento del servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, la CONDUSEF realizará la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y la de anticipo, en su caso.

**ANEXO No. 15**  
**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN**  
**PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

## Cohecho a servidores públicos extranjeros

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**ANEXO No. 16**  
**“FORMATO PARA ACREDITAR LA AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS”**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y  
DEFENSA DE USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS  
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de que el licitante adjudicado, sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma  
Representante legal (cuando represente a una persona moral)